

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y la SRE a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos de Tornillo, Texas
- 19** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México
- 41** De la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro a realizar una investigación profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal de Querétaro por su orientación sexual
- 53** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos locales a fortalecer acciones que ayuden a promover el respeto hacia los ciclistas
- 67** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para exhortar a la SCT y Capufe a reconsiderar y reducir el ajuste tarifario que entró en vigor el 7 de septiembre de 2018
- 79** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo para llevar a cabo acciones conducentes a permitir que se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista
- 95** De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos locales a publicar los lineamientos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

Pase a la página 2

Anexo IV-2

Jueves 25 de abril

- 109** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para exhortar a iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares del Consejo de la Vigilancia Electoral Deportiva
- 123** De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para exhortar a generar investigación de las ciencias aplicadas al deporte
- 137** De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo para asegurar recursos que garanticen la plena y eficaz participación de las autoridades electorales en los comicios locales de 2019
- 153** De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo a fin de exhortar a incorporar a los diputados federales de la LXIV Legislatura en la metodología y el calendario de los foros de consulta popular por convocar para elaborar el PND del periodo 2019-2024



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, EUA.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de octubre de 2018, las diputadas Kehila Abigail Ku Escalante y María Libier González Anaya, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, Estados Unidos de América.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las diputadas proponentes señalan expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

Desde que Donald Trump tomó protesta como presidente de los Estados Unidos de América (EUA), ha amenazado con deportar a miles de migrantes mexicanos y centroamericanos, entre ellos a niños que fueron separados de sus familias.

Cabe mencionar que hace pocos meses, miles de niñas y niños migrantes fueron puestos en jaulas por autoridades migratorias de EUA, esto en el estado de Texas, su falta fue cruzar sin papeles hacia ese territorio.1

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

De acuerdo con una nota publicada en el periódico The New York Times, en las últimas semanas, el Servicio Migratorio de Estados Unidos ha realizado operativos de segregación y concentración de niños en el desierto de Texas, violentando sus más elementales derechos, prácticas que en el mundo entero se deben superar y eliminar.

El artículo referido aborda los siguientes acontecimientos:

Durante la noche, cientos de niños son levantados de sus camas sin dar aviso a organizaciones de abogados ni a sus padres, y con mochila en hombro y algunas provisiones son transportados desde distintos lugares de EUA a un campamento en el desierto de Texas denominado Tornillo.

La mayoría de los niños habían sido alojados en casas y refugios privados, en donde dormían dos o tres niños por habitación, recibiendo visitas regulares de representantes legales asignados a sus casos, además de la impartición de clases formales para que continuaran con su educación.

Ahora en las carpas en Tornillo, Texas, los niños están en grupos de veinte y duermen alineados en literas. El acceso a los servicios legales es sumamente limitado y ya no tienen clases ni escuela.

Es evidente que esta situación ha superado a las autoridades migratorias estadounidenses, que han separado a más de trece mil niños de sus familias, la cifra más alta en la historia de EUA, siendo que en 2017 la cifra era de 2 mil 400 niños.²

Es por ello que se debe exhortar al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implementen medidas para salvaguardar la integridad de las y los niños mexicanos que se encuentran en estos campamentos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. *Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de los consulados y la Embajada Mexicana en los Estados Unidos de América, implemente las medidas correspondientes para dar apoyo a las y los niños que se encuentran en el campamento de Tornillo, Texas, obteniendo la información detallada de los niños mexicanos que se encuentran en esa situación. Así como ofrecer apoyo jurídico y psicológico a las niñas y niños migrantes como a sus familias.*

Segundo. *Se exhorta al Ejecutivo Federal a que exija el respeto a los derechos humanos de las y los niños retenidos en el campamento de Tomillo, Texas, así como implementar las medidas pertinentes ante los órganos internacionales en materia de derechos humanos.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

Tercero. *En virtud de que los gobiernos de México y Estados Unidos de América han asumido pública y notoriamente que en nuestro país convergen un gobierno federal en funciones y a punto de concluir, así como un gobierno electo a punto de iniciar, se conmina a que la administración en turno, incorpore a esta intervención al equipo que el presidente electo designe, para que en esta transición participen ambos gabinetes, y no haya resquicio político alguno en esta etapa de cambio de poderes, para que nuestros connacionales no sean maltratados y no permanezcan indefensos.*

Notas

1 Aub, Max. "EU usa jaulas para niños migrantes como las que usó con talibanes", periódico *El Universal*, publicado el 20 de junio del 2018. Disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/mundo/eu-usa-jaulas-para-ninos-migrantes-como-las-que-uso-con-talibanes-0>>

2 Dickerson, Caitlin. "Cientos de niños migrantes fueron trasladados silenciosamente a un campamento en Texas", periódico *The New York Times*, publicado el 1 de octubre de 2018. Disponible en <<https://www.nytimes.com/es/2018/10/01/ninos-migrantes-campamento/>>" "

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de las proponentes, en consonancia con lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos, y particularmente el derecho a la integridad personal, mayormente de niñas, niños y adolescentes que es el caso de la proposición que se dictamina.

Los datos periodísticos confirman lo dicho por las proponentes. Registran que desde hace meses las autoridades de EE.UU. mantienen retenidos a más de 500 niños inmigrantes que ingresaron al país de manera ilegal y sin padres en una "ciudad de tiendas de campaña" localizada cerca de Tornillo, Texas¹.

Niños migrantes que se consideran "menores no acompañados", ya sea porque fueron separados de sus padres o porque cruzaron la frontera solos, fueron trasladados en mitad de la noche al campamento no regulado en Tornillo, en grupos de 20, separados por género, durmiendo alineados en literas. No hay escuela, los niños reciben libros de ejercicios que

¹ S/autor, "Cientos de niños migrantes retenidos en tiendas de campaña desde hace meses", Publicado el 28 de octubre de 2018, Disponible en: <https://www.voanoticias.com/a/cientos-de-ninos-migrantes-retenidos-tiendas-campa%C3%B1a-desde-hace-meses/4626760.html>

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

no tienen obligación de completar. El acceso a servicios legales es limitado. Se encuentran bajo custodia federal hasta que puedan ser emparejados con patrocinadores, generalmente familiares o amigos de la familia, que aceptan alojarlos mientras están en inmigración. Los casos se resuelven en los juzgados.²

En este sentido, con base en el artículo 17 de la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en caso de detención o prisión tanto los trabajadores migratorios como sus familiares tienen el mismo derecho que los nacionales a recibir visitas de miembros de su familia, a lo que los Estados parte están comprometidos hacerlo efectivo y mayormente en este caso, atendiendo al interés superior de los menores.

Por otra parte, de acuerdo a la Convención Americana de Derechos Humanos, las personas privadas de su libertad tienen derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley.

La particularidad que ha llamado la atención de diversos medios de comunicación nacional e internacional, así como de activistas en defensa de los derechos humanos sobre este campamento, es que no se encuentra regulado, excepto por las pautas creadas y visitas periódicas que realiza el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS).

En virtud de los hechos expuestos, es urgencia de esta Comisión dictaminadora, conocer el número de niños de nacionalidad mexicana que, en su caso, se encuentran retenidos en este campamento, así como urgir su atención legal para resolver su situación, ya que en palabras del Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Carlos Manuel Sada Solana, en el tema migratorio no hay suficientes defensores de oficio que velen por los derechos de los migrantes y den continuidad a su proceso migratorio, lo que hace más vulnerables a los migrantes.³

² Caitlin Dickerson, "Migrant Children Moved Under Cover of Darkness to a Texas Tent City", The New York Times, Publicado el 30 de septiembre de 2018, Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/09/30/us/migrant-children-tent-city-texas.html>

³ S/autor, "Trump traslada silenciosamente a 1, 600 niños migrantes a Tornillo, Texas", Noticieros Televisa, Publicado el 9 de octubre de 2018, Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/tornillo-texas-centro-detencion-ninos-migrantes-trump/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.

En particular, el fenómeno de la migración infantil se ha incrementado y se expone como un problema social que debe ser atendido desde las agendas políticas de los Estados, y el Estado mexicano no siendo omiso a esta necesidad, ha ratificado una serie de Convenios Internacionales en protección a las niñas y niños migrantes extranjeros no acompañados, y es imperativo que como representantes de la Nación nos pronunciemos en contra de los tratos que menoscaban la dignidad y los derechos humanos de los mexicanos en cualquier parte del mundo. Toda persona debe ser tratada con respeto, protegiendo su dignidad y asegurando sus derechos.

Con base en algunos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de la infancia, como la Convención sobre los derechos del niño, la categoría niñez migrante comprende a los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos diversos que, muchas veces, se conjugan. Entre estos motivos se cuentan la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, la pobreza extrema, la degradación ambiental, así como la violencia u otras formas de abuso y persecución, etc.

El Estado mexicano como parte de la Organización de las Naciones Unidas y con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales sobre derechos humanos, ha reafirmado de manera constante y permanente, su compromiso con la procuración de derechos humanos de las niñas y los niños, y de conformidad con el artículo tercero de la Convención sobre los derechos del niño, se insta a los Estados parte a asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada y es un compromiso que comparte esta Comisión dictaminadora.

Entendiendo los alcances de las disposiciones expuestas, así como derivado del compromiso que esta Comisión dictaminadora asume en la presente Legislatura en favor de la protección de los derechos humanos, y para el caso particular, de los niños migrantes, resulta urgente esclarecer las condiciones del campamento de Tornillo, así como conocer si niños mexicanos se encuentran en él, por lo que consideramos procedentes los resolutive primero y tercero de la proposición con punto de Acuerdo, sin embargo el resolutive segundo guarda reserva en virtud de que es necesario primeramente conocer si



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

niños mexicanos se encuentran retenidos en el campamento citado. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO


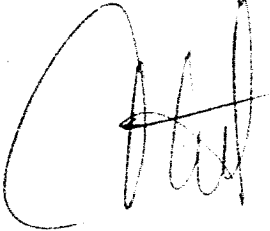

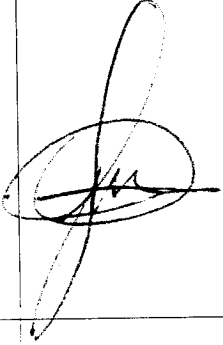

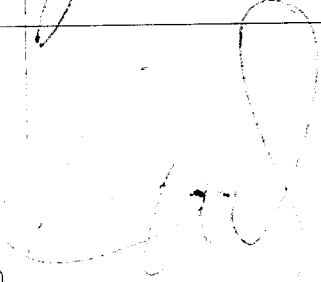

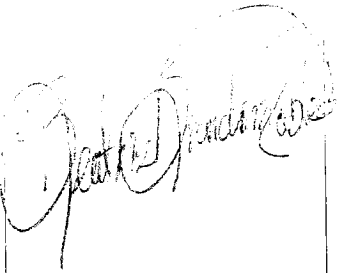
Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los consulados y la Embajada de México en Estados Unidos de América, se allegue de la información para determinar el número de niños mexicanos en el campamento de Tornillo, Texas, así como las condiciones en las que se encuentran. Asimismo, lo haga del conocimiento público a través de los medios oficiales y, en su caso, implemente las medidas correspondientes para brindar apoyo legal, médico y psicológico a ellos y sus familias.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión insta al titular del Ejecutivo Federal, dé continuidad a los esfuerzos en favor de la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos en situación migrante en los Estados Unidos de América.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES






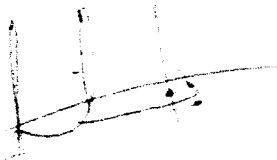


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

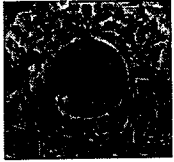
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.


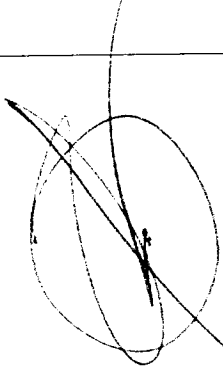



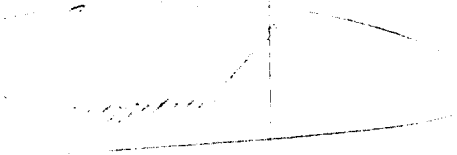

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria</p>			
 <p>Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria</p>			
 <p>Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria</p>			
 <p>Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria</p>			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES




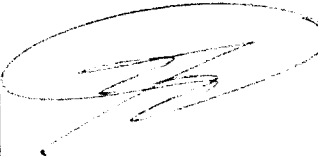


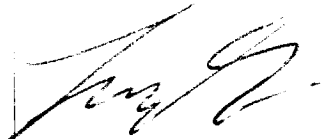
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
 Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria			
 Dip. Carlos Alberto Puente Salas secretario			
 Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.








	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES


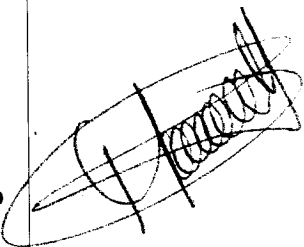


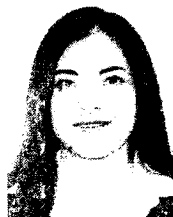



DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES




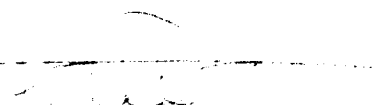

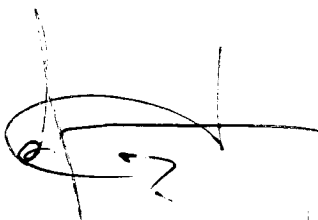
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.




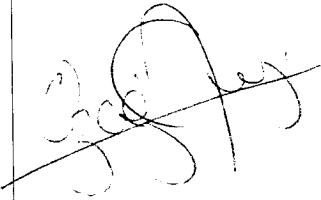

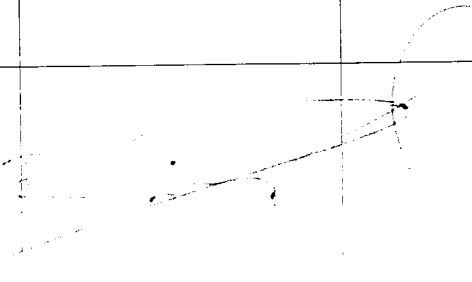


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA ORDINARIA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONDENA LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 73 fracción XIX-P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 2 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.
- 2.- En fecha 10 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- Con fecha 11 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente expone que, debido a la alarmante situación de violencia que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes en el estado de México, organizaciones, víctimas y colectivos, exigieron a las autoridades correspondientes, emitir una segunda declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en toda la entidad.

Por otro lado, manifiesta que de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la entidad mexiquense es el lugar más peligroso para ser niña o adolescente. Desde el año 2015, se han registrado 32 casos de feminicidios de menores de edad, lo que vuelve al territorio el número uno a nivel nacional en esta problemática. Adherido a esto, ocupa el primer sitio en homicidios dolosos de mujeres menores de edad con 102 casos de los 696 reportados en las cifras oficiales, y el segundo lugar en lesiones dolosas contra este mismo grupo al registrar mil 479 víctimas de 12 mil 866.

La iniciante expresa que, aunque desde julio de 2015 ya opera una AVGM en once municipios: Ecatepec, Tlalnepantla, Toluca, Chalco, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl; organizaciones han denunciado que las acciones de la alerta “no han tenido el impacto necesario para prevenir o mitigar el grave fenómeno de la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres”.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

En los once municipios, durante los tres años de la AVGM, se han registrado 113 feminicidios de los 228 en todo el estado. Es decir, al año se cometieron aproximadamente 76 de estos crímenes en la entidad.

Además, menciona que, el estado de México es, en todo el país, el de mayor número de casos de mujeres desaparecidas, con mil 790 oficialmente registrados, representando la situación un aumento en los últimos tres años de 227 por ciento.

Menciona que, de acuerdo a cifras del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), los asesinatos de mujeres en territorio mexiquense ocurren con extrema violencia, siendo 6 de cada 10 casos con estas características; asimismo, 59.76 por ciento de los cuerpos fueron localizados en lugares públicos. Todas estas cifras indican que el estado de México no es sólo el lugar más peligroso para ser niña o adolescente, sino también el más peligroso para ser mujer. El número de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas en la entidad es casi dos veces superior que en otros estados de la República. Las autoridades no pueden mantenerse indiferentes y omisas ante esta situación.

Por otro lado, la diputada proponente menciona que, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en julio del presente año formuló recomendaciones específicas sobre la situación de las mujeres en México y le pidió al Estado mexicano "adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, los homicidios y las desapariciones forzadas de mujeres, incluso abordando las causas profundas de dicha violencia, incluida la violencia armada, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, los estereotipos discriminatorios, la pobreza y la marginación".



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

Por ello, manifiesta que, el Grupo Parlamentario del PRD celebra que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) admitiera en pasados meses la solicitud de sociedad civil para que sea declarada una segunda Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de México, y se conformara el grupo interinstitucional de trabajo que evalúa la solicitud de ésta.

Sin embargo, la diputada proponente expresa que se suma a la exigencia de sociedad civil para que el grupo interinstitucional emita “un informe y recomendaciones a las autoridades mexiquenses que contemple la implementación de medidas urgentes de prevención, investigación, sanción y combate a la desaparición de mujeres en la entidad”.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena la violencia contra niñas y adolescentes que azota al estado de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a hacer público el informe del grupo interinstitucional de trabajo con recomendaciones que contemplen la implementación de medidas urgentes de prevención, investigación, sanción y combate a los feminicidios y desaparición de mujeres y niñas en el estado de México.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a hacer pública la información sobre el avance de las



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

acciones en materia de protección, atención y sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de México.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con puntos de acuerdo que sugiere la **Diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que para esta comisión es importante el trabajar, legislar y exhortar toda la violencia que se suscite contra grupos vulnerables, como los son las niñas, adolescentes y mujeres.

Los feminicidios en el Estado de México, el imponente cinturón industrial de 16 millones de habitantes que rodea la capital, ubican a la entidad por encima de los peores años de Ciudad Juárez –entre 1993 y 2005-, cuando se contabilizaron 374 feminicidios en más de una década. Según el Observatorio Ciudadano en contra de la Violencia de Género, solo el año pasado hubo 263 asesinatos de mujeres en el Estado de México.

Las cifras oficiales dicen que fueron muchas menos, 61, porque el resto de muertes no cumplían con la tipificación de feminicidio que manejan. El periodista Humberto Padgett, coautor del libro *Las muertas del Estado* comparó las cifras que fue recogiendo y concluyó que el número de feminicidios en Estado de México, como se conoce popularmente al Estado, podría ser diez veces superior al de Juárez.¹

¹ EL PAÍS, “Estado de México, capital del feminicidio”, https://elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494869255_010650.html, consultado el 04 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), emitió la Recomendación General 1/2018, sobre la situación de la violencia de género en el Estado de México, en particular de la violencia feminicida y el feminicidio, en la que destaca la necesidad de realizar una investigación transdisciplinaria que identifique los múltiples factores que la originan y los sectores sociales más vulnerables ante este fenómeno, a fin de ejecutar planes y programas encaminados a prevenirla y erradicarla.²

La violencia contra las niñas y adolescentes que impera en el Estado de México, no es un hecho aislado, por el contrario, es un hecho que ha ido aumentando y que se ha visibilizado a través de diversos medios de comunicación.

SEGUNDA. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, es importante precisar que estos temas son de alerta nacional, ya que el Estado Mexicano fue responsable internacional de los hechos ocurridos en el caso González y Otras (Campo Algodonero) sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 16 de noviembre de 2009³.

Lo anterior, es solamente un parámetro de lo que se vive en algunas Entidades Federativas del Estado Mexicano, por el simple hecho de ser niña y mujer, es por ello que es pertinente mencionar que de conformidad con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el artículo 22 estipula lo que se considera como alerta de género, que a la letra dice:

² MILENIO, “Codhem emite Recomendación General por violencia feminicida”. <http://www.milenio.com/policia/codhem-emite-recomendacion-general-por-violencia-feminicida>, consultado el 04 de diciembre de 2018.

³ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, “Caso González y Otras vs. México”, http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf, consultado el 01 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

ARTÍCULO 22.- Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Aunado a lo anterior, el artículo 23 establece el objetivo de la alerta de género, y las acciones que deben realizarse, cuando se considere que en determinado territorio es necesario emitir alerta de género:

ARTÍCULO 23.- La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

- I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;
- II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;
- III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;
- IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y
- V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

Por otro lado, en los artículos 24 y 25 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece cuando se emite la declaratoria de alerta de género y a quien le corresponde emitirla:

ARTÍCULO 24.- La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

- I. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

II. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y

III. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

ARTÍCULO 25.- Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.

Es por lo anterior, que con fecha 31 de julio de 2015, fue emitida la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México⁴, en los municipios de: Chalco, Chimalhuacán, Cuatitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan y Valle de Chalco de Solidaridad.

T E R C E R A. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que, si bien es cierto la declaratoria de alerta de género fue emitida en el 2015, y en la página electrónica de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), fueron publicadas actas de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta sesión del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la alerta de violencia de género,⁵ de las mismas no se desprende la observancia ni cumplimiento cabal de las medidas de seguridad.

⁴COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. “Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México”, http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Estado_de_Mexico, consultado el 23 de noviembre de 2018.

⁵ http://portales.segob.gob.mx/es/Transparencia/AVGM_Estado_de_Mexico



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

prevención y justicia, como lo estipula el resolutivo segundo de Declaratoria de Alerta de Género. En dicho resolutivo, se determina la adopción de acciones por parte del gobierno del Estado de México, sin embargo los hechos de violencia contra mujeres y niñas, continúa transgrediendo diversos derechos humanos de este grupo vulnerable, que a la letra dice:

SEGUNDO. El gobierno del Estado de México deberá adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, y justicia que se enuncian a continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medidas que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo interinstitucional y multidisciplinario, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas y de las necesidades que vayan presentándose.

Por último, en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de mujeres, en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco de Solidaridad del Estado de México⁶ AVGM/01/2018, se determina que, si bien existe una alerta declarada para el Estado de México en el año 2015, las medidas no han sido implementadas de forma adecuada y, por el contrario, la violencia contra las mujeres ha aumentado. Adicionalmente, indican que en la Declaratoria de 2015, no se tiene contemplada la desaparición de niñas y mujeres en el territorio; a todo ello, se suman elementos como la impunidad, violencia institucional, revictimización,

⁶ I(dh)eas, Litigio estratégico en Derechos Humanos, A.C. "Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por desaparición de mujeres, en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca de Lerdo y Valle de Chalco de Solidaridad del Estado de México" <http://www.idheas.org.mx/files/InformeAVGM2018EdoMex.pdf>, consultado el 02 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el estado de México.

criminalización, políticas públicas insuficientes para la atención y prevención de los casos.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena la violencia contra niñas y adolescentes que azota al estado de México y en todo el territorio nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a informar las acciones realizadas derivadas de las sesiones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la Alerta de Género contra las Mujeres en el Estado de México, así como emitir el informe correspondiente a la Segunda Declaratoria de Alerta de Género.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de México, a informar cuales han sido las acciones que se han ejecutado para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencia de las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, de conformidad con la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, de fecha 31 de julio de 2015.



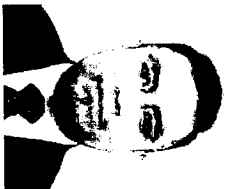
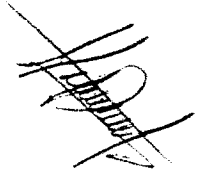


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

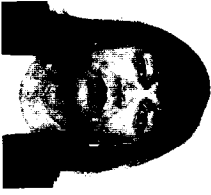

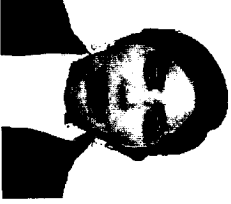
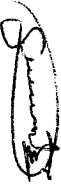

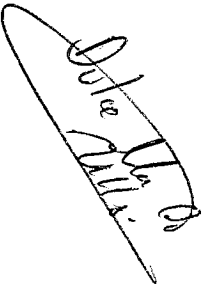
DIPUTADOS	ASISTENCIA	ASISTENCIA	ASISTENCIA
 Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA <i>morena</i> Veracruz			
 Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO <i>morena</i> México			
 Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA <i>morena</i> Chiapas			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

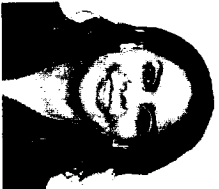


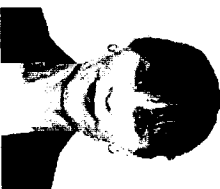

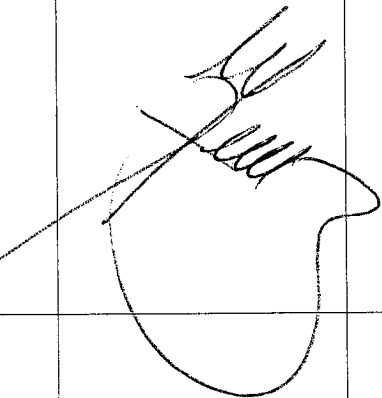


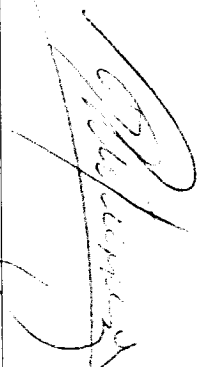
REGISTRO		ASISTENCIA	
 Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México	 ACORDADO TODO en PAIS		
 Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México			
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz			



COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

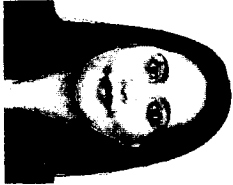
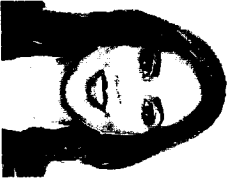

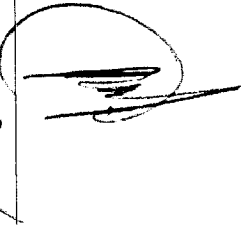

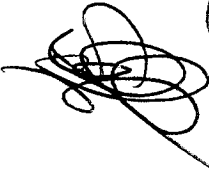
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

	POSITIVO	NEGATIVA	ABSTENCION
 Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA  México			
 Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA  Oaxaca			
 Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA  Chihuahua			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

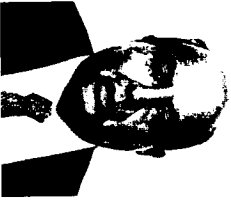



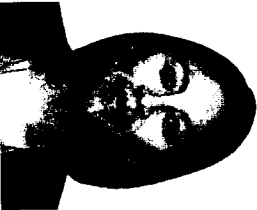
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

	PRESENTE	ASISTENTE
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México		
 Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE  Guanajuato		
 Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México		

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México




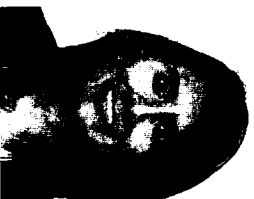

		ASISTENTES	
 Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

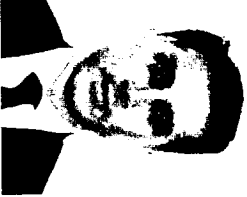
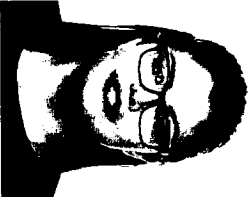


PROPOSICIÓN	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
 <p>Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE</p> <p>morena México</p> <p>Ciudad de</p>			
 <p>Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE</p> <p>morena México</p> <p>Ciudad de</p>			
 <p>Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE</p> <p>morena México</p> <p>Ciudad de</p>			



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

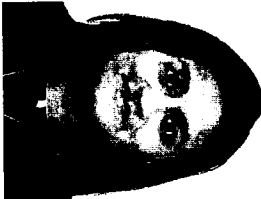
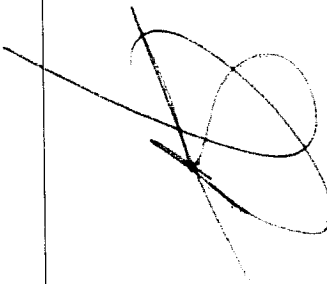

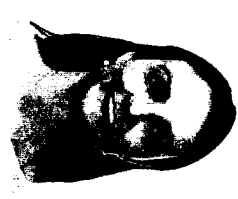
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

PRESENTE		AUSENTE	
 Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE <i>morena</i> México Ciudad de			
 Dip. Miriam Citalily Pérez Mackintosh INTEGRANTE <i>morena</i> Nayarit			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE <i>morena</i> Oaxaca			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

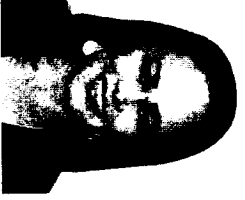

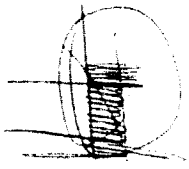



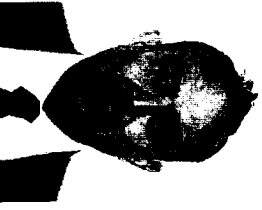

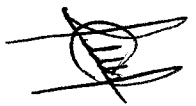
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

PRESENTE	ASISTENTE	ASISTENTE	ASISTENTE
 <p>Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México</p>			
 <p>Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro</p>			
 <p>Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro</p>			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

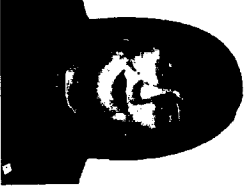

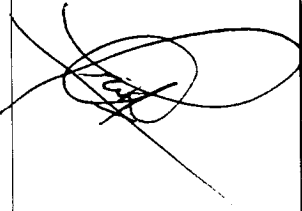


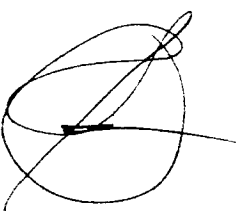


Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

		MR. GARCÍA	MR. GARCÍA
 Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE  Aguascalientes			
 Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE  Coahuila			
 Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE  Nuevo León			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

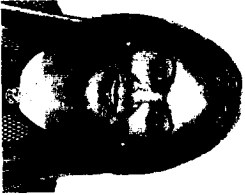

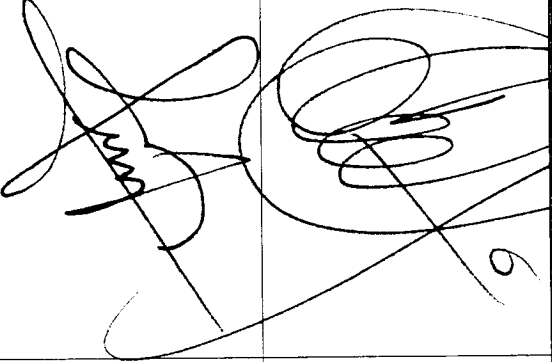
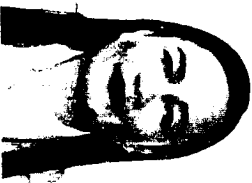

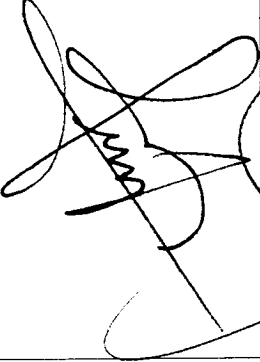
Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

PRESENTE		AUSENTE	
 Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE  Nuevo León			
 Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE  México			
 Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE  Veracruz			

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se condena la violencia contra niñas y adolescentes en el Estado de México

PROPOSICIÓN		NEGATIVA		AFIRMATIVA	
 Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE  Jalisco					
 Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE  Jalisco					

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, somete a su consideración el presente **Dictamen en sentido positivo** relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro para que realice una Investigación profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal de Querétaro por motivos de Orientación Sexual, el cual se realiza de acuerdo a lo siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de ANTECEDENTES, esta Comisión Ordinaria encargada del análisis y el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, enunciará el proceso que ha seguido el asunto y todas sus referencias.

En el apartado de CONTENIDO, se expondrá el planteamiento del problema que ha realizado la parte promovente, así como la solución concreta que desarrolló para solucionarlo y sus alcances.

En el apartado de CONSIDERACIONES, se encontrarán las estimaciones técnicas, jurídicas y programáticas, expresadas en argumentos y razonamientos que determine esta comisión dictaminadora, sustentando en todo momento, el sentido de su resolución.

ANTECEDENTES

1.- El 23 de octubre de 2018, en sesión ordinaria celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro para que realice una Investigación

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.

profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal de Querétaro por motivos de Orientación Sexual, así fue asentado en el Orden del Día contenido en la Gaceta Parlamentaria número 5133-II del 11 de octubre de 2018,

2. El 23 de octubre, por instrucciones de la Mesa Directiva, la Proposición fue turnada a través de oficio D.G.P.L. 64-II-2-100 a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual para su estudio y dictamen correspondiente, mismo que recayó en el expediente número 677.

CONTENIDO

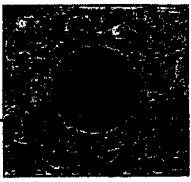
La Diputada promovente menciona que el pasado mes de Septiembre, el hoy ex Guardia Municipal de Querétaro, Carlos Alexis Pérez Herrera fue despedido de su trabajo, por motivo de su orientación sexual.

Ante estos hechos, Carlos presentó una queja ante la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro por discriminación, en la que declaró, que el director de la policía municipal, Juan Fernando Plazas Arias, le dijo que lo dio de baja por tener “una personalidad demasiado débil” y porque no hay lugar para “putos” en la institución.¹

Refiere que el de conformidad al artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado de Querétaro cuenta con la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, que es un organismo público, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene como objetivo que el Estado de Querétaro, garantice el respeto a los derechos humanos: promueva su defensa y provea las condiciones necesarias para el cabal ejercicio de los mismos.

Además indica que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, define la discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes

¹ <https://www.lajornadamaya.mx/2018-10-08/Despiden-a-policia-en-Queretaro-por-ser-homosexual>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

El mismo ordenamiento, en la fracción III del artículo noveno, establece expresamente que “prohibir la libre elección de empleo, restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el empleo” es discriminación.

Por ello menciona que, si a un policía se le ha despedido, por motivo de su orientación sexual, es claramente un caso de discriminación y violación a los derechos fundamentales para alguien que tuvo la oportunidad únicamente de estar seis meses en la institución policiaca municipal, pues fue despedido de manera injustificada.

Refiere que hasta ahora, ni Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro ni Juan Luis Ferrusca Ortiz, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, han manifestado alguna posición al respecto, y Carlos Alexis Pérez Herrera sigue sin poder desempeñar la labor a la que tanto empeño ponía.

Desafortunadamente, el despido fue la última acción contra los derechos de Carlos, pero no la única. Desde noviembre de 2017 que entró a la institución, sufrió hostigamiento de parte del resto de la corporación y de sus superiores, recibiendo humillaciones con base en prejuicios, pues decidió de forma libre hacer pública su orientación sexual.

Menciono que de acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED; las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) enfrentan obstáculos sustantivos en el ejercicio de todo tipo de derechos. En el acceso a la educación, al empleo o a la salud, e incluso en el mismo proceso de desarrollo de la identidad, las personas que tienen una

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.

orientación sexual, identidad o expresión de género, o incluso características sexuales diversas encuentran barreras motivadas por prejuicios sociales u omisiones legales.

Generalmente, dichos prejuicios provienen de la valoración positiva que se da a la heterosexualidad, así como a la presunta congruencia que se cree debería existir entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue asignado al nacer, o bien a las características corporales que se consideran “normales”.

Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, y que tiene como objetivo reconocer la magnitud de la discriminación y sus diversas manifestaciones en la vida cotidiana, el porcentaje de población de 18 años o más que opinan que se respetan poco o nada los derechos para los distintos grupos de población, varía de forma importante. Encabezan la lista el grupo de personas trans con 71.9% y el de las personas gays o lesbianas con 65.5%.

Hace referencia que según la Unidad de Datos del diario El Universal, de 2006 a 2017 fueron asesinados 81 mexicanos por su orientación sexual o identidad de género. Según el mismo medio, “la saña y el nivel de violencia son los elementos que marcan estos crímenes. Las estadísticas oficiales son difíciles de dilucidar.”

En ese contexto, México ocupa el segundo lugar en crímenes de odio, sólo por abajo de Brasil, según la información de Asistencia Legal por los Derechos Humanos (Asilegal).

La misma Unidad, arroja que Puebla, Ciudad de México, Michoacán, Veracruz, Nuevo León, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas reúnen 60% de los 81 asesinatos por motivo de orientación sexual. Las víctimas tenían, en promedio, entre 30 y 35 años.

Reafirma que el despido de un policía por motivo de su orientación sexual, constituye un acto contrario a los derechos humanos y claramente un caso más de discriminación. En un país como México, es indispensable garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de todas las personas. Restringir la permanencia en un empleo por orientación sexual, es menoscabar la integridad humana y es nuestra responsabilidad como representantes, buscar justicia e irrestricto cumplimiento de nuestras leyes.

Para lograr lo anterior, la diputada promovente, plantea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro para que realice una investigación profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal por motivos de orientación sexual.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Querétaro, para que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal brinde todas las facilidades en dicha investigación.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables.

SEGUNDO. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 4º, 5º, 21, 102 apartado B y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estable que: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Por ende, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En esa tesitura, se establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la condición social, las opiniones, las preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese contexto, la propia Constitución establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Expresando claramente que sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Además, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.

Por último, la multicitada Constitución refiere que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, que violen estos derechos.

Cuya atribución es el formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. En todo caso, todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presenten estos organismos. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa.

TERCERO. De conformidad a los artículos 1º, 4º, 5º, 8º, 13 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) establece que: Los Estados partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de sexo, opiniones políticas o de cualquier otra índole.

Dentro de esos derechos se encuentra el derecho a que se respete su Vida, su Integridad Personal, sea física, psíquica y moral, incluida la protección de la salud en todas sus expresiones; por ende, toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley.

CUARTO. Por su parte, los artículos 1º, 2º, 3º, y 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece que: Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. Cuyo objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Además, expresa que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en el sexo, el género, la condición social, la apariencia física, las características genéticas, las opiniones, las preferencias sexuales, la homofobia, o cualquier otro motivo.

En ese contexto, refiere la presente que corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Cuyo objetivo es el eliminar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o

ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 10. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

QUINTO. Los artículos 1º, 1º bis y 2º de la Ley General De Salud, establecen que: La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden público e interés social. En ese sentido, establece que se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Por ello, el derecho a la protección de la salud, tiene las finalidades de adquirir el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, alcanzar la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.

SEXTO. El 24 de diciembre de 1992, el Poder Legislativo del Estado de Querétaro publicó la “Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos”, reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga, mediante la cual se creó la “Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Querétaro” (CEDHQ). Siendo un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos en la Constitución.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión dictaminadora considera que es de aprobarse con modificaciones la Proposición y pone a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro para que en el ámbito de sus atribuciones, realice una investigación profunda, inmediata y transparente sobre el despido de un policía municipal por motivos de orientación sexual.

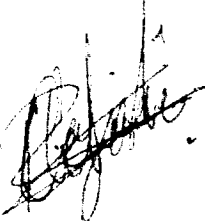

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Querétaro, para que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal brinde todas las facilidades en dicha investigación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 13 de diciembre de 2018.


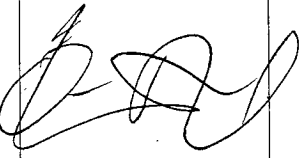
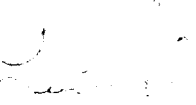

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.



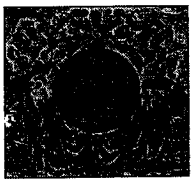
POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Reyna Celeste Ascencio Ortega Presidenta			
Cuauhtli Fernando Badillo Moreno Secretario			
Pedro Daniel Abasolo Sánchez Secretario			
Frida Alejandra Esparza Márquez Secretaria			

...TAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROPUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.



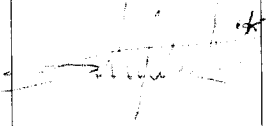


Edgar Guzmán Valdéz Secretario			
Oscar Daniel Martínez Terrazas Secretario			
María Alemán Muñoz Castillo Secretario			
Ana Lucía Riojas Martínez Secretaria			
Lidia Nallely Vargas Hernández Secretaria			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
SENTIDO POSITIVO

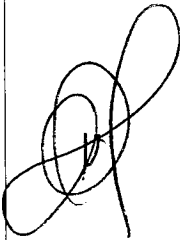
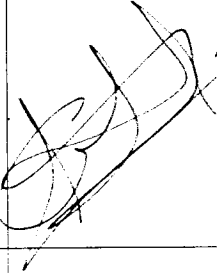
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Alejandro Viedma Velázquez Secretario			
Sebastián Aguilera Brenes Integrante			
Dorheny García Cayetano Integrante			
Karen Michel González Integrante			
Lizeth Amayrani Guerra Méndez Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL





COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante			
Dulce María Méndez de la Luz Dauzón Integrante			
Erika Mariana Rosas Uribe Integrante			
Nayeli Salvatori Bojalil Integrante			
Lizeth Sánchez García Integrante			

DICTA VOTO EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUI SE EXHORTA A LA DEFENSA Y A LA DIFERENCIA HUMANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICIA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.



COMISIÓN DE JUVENTUD Y DIVERSIDAD SEXUAL

Víctor Gabriel Valera López Integrante			
Ernesto Vargas Contreras Integrante			

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DEFENSORÍA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA, INMEDIATA Y TRANSPARENTE SOBRE EL DESPIDO DE UN POLICÍA MUNICIPAL DE QUERÉTARO POR MOTIVOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas, a cargo de los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan, a cargo del Diputado Adolfo Torres Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 6 de noviembre de 2018, los diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-6-0132, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 886.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

3. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 8 de noviembre de 2018, el Diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

4. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-5-172, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 977.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, los Diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalan lo siguiente:

El uso desmedido de automóviles en las ciudades ha provocado que los niveles de congestión vial se conviertan en una grave situación, que impacta negativamente la movilidad de las personas, así como en un evidente problema de contaminación al medio ambiente por la emisión de gases producidos por la combustión de la gasolina y otros aditivos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

Por lo anterior, las personas han optado por utilizar otras opciones de movilidad, como es el uso de bicicletas, principalmente, ya que es un vehículo accesible, no es fuente contaminante, ayuda a mejorar la condición física de las personas que las usan y son muy fáciles de guardar y transportar, especialmente en las ciudades.

En México, según los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, 44.4 por ciento de la población que asiste a la escuela utilizó como principal medio de traslado algún vehículo automotor. En tanto 53.3 por ciento se trasladó caminando a la escuela, 1.4 por ciento se trasladó en bicicleta y 0.9 por ciento utilizó otro medio de transporte.

Respecto al total de accidentes viales en zonas urbanas o suburbanas ocurridos durante el año 2013, 77.3 por ciento tuvieron como consecuencia solo daños materiales a los vehículos involucrados; 21.6 por ciento al menos uno de los conductores, ocupantes del vehículo, ciclistas o peatones involucrados en el accidente, resultó con lesiones que requirieron atención médica; y 1.1 por ciento tuvo consecuencias fatales para al menos uno de los involucrados.

Para ejemplificar esta situación, en promedio, cada año fallecen al menos seis ciclistas en accidentes viales en la Ciudad de México. En gran medida son ocasionados por la imprudencia de conductores automovilísticos, así como por la falta de señalamientos e infraestructura y la falta de protección y pericia de algunos de los ciclistas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

La seguridad y protección son aspectos esenciales para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de las personas, por lo que es necesario que se siga trabajando por mejorar la infraestructura y el marco legal, en favor de las personas que utilizan las vías públicas.

2. En este sentido, los proponentes formulan su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.

3. En el punto de Antecedentes, el Diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, señala lo siguiente:

Todos coincidimos en que el tema de la movilidad ocupa la agenda nacional e internacional y tiene como objetivo que países con ciudades, con características de movilidad como las de la Ciudad de México, transiten al uso de sistemas de transporte más seguros, más ecológicos, más eficientes y más asequibles.

Ahora bien, en nuestro caso en particular, el tema se hace apremiante cuando la Ciudad de México ha sido catalogada a escala mundial como una de las de mayor tráfico: Ciudad de México (59 por ciento de tiempo extra en cada viaje); Bangkok,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

Tailandia (57); Estambul, Turquía (50); Río de Janeiro, Brasil (47); y Moscú, Rusia (44) como las más saturadas, según el estudio Tomtom Traffic Index, de 2016.

Los mexicanos invertimos demasiado tiempo en trasladarnos, la media nacional de tiempo de traslado es de 43.6 minutos. La cifra es mayor en zonas metropolitanas (57.1) y centro (48.1) del país que en el norte (43.6) o en el sur (25.7). Esta tendencia es parecida respecto a las zonas urbanas (44.5) que la rural (37.6), de acuerdo con la Encuesta Nacional de Movilidad y Transporte elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Y es de entenderse, si en la Ciudad de México la calidad, saturación y fragmentación del transporte público ha impulsado el aumento del uso del automóvil.

Los factores que años atrás impulsaron el uso del automóvil particular han evolucionado, y las prioridades de los ciudadanos han cambiado. La tendencia se hace ineludiblemente a la inversa, propiciando la disminución en el uso del vehículo particular, creando alternativas más eficientes y sustentables como un transporte público de calidad y la movilidad no motorizada.

Lo idóneo sería que la infraestructura urbana privilegiara la existencia de ciclopuntos, pero la realidad no es así, por ello que el gobierno debe de contribuir a generar este tipo de espacios beneficiando la movilidad de las ciudades, instalando ciclopuntos en la sede donde se ubican las diversas instituciones públicas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

4. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. Exhórtese a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora coincide con el proponente en que el uso de la bicicleta representa una solución integral a la situación de movilidad de nuestro país; además de generar grandes beneficios de salud, económicos, de espacio y medio ambientales.

2. Asimismo, esta dictaminadora coincide con el proponente en que es necesario implementar medidas que fortalezcan las políticas públicas en materia de movilidad, en beneficio de los cientos de ciclistas que circulan diariamente por el país, especialmente en las ciudades urbanas, en donde ocurre el mayor número de accidentes por la gran circulación de vehículos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

3. La que dictamina concuerda que el implementar acciones de movilidad urbana traerá consigo beneficios para los ciudadanos, se logran ciudades más limpias, con menos contaminación, desplazamientos más sencillos y económicos, se mejora la salud, en general, se logra un bienestar económico y social y un tránsito más fluido en las ciudades.

4. El artículo 71 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece que las políticas y programas de Movilidad deberán promover políticas que integren al transporte de carga y fomenten la movilidad institucional, entendida esta última, como aquella realizada por el sector público y privado o instituciones académicas orientadas a racionalizar el uso del automóvil entre quienes acuden a sus instalaciones, incluyendo sistemas de auto compartido, transporte público privado, fomento al uso de la bicicleta, redistribución de acuerdo a su residencia y todo tipo de innovación en el sector privado encaminada a dichos fines.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que ayuden a promover el respeto de los ciclistas, a fin de reducir el número de accidentes, especialmente en las zonas urbanas.



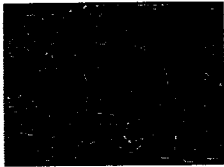
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos autónomos federales y estatales, para que promuevan e implanten mobiliario urbano para el estacionamiento de bicicletas en los edificios públicos que ocupan.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.**


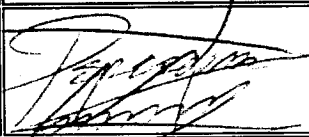

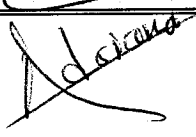

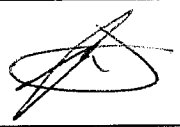







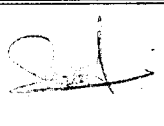



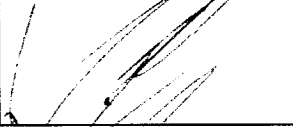


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA		
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN		


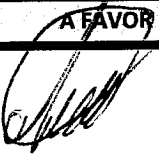



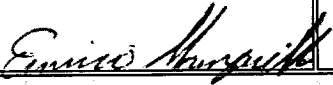


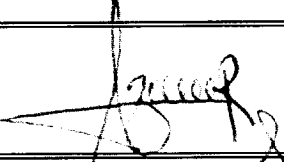

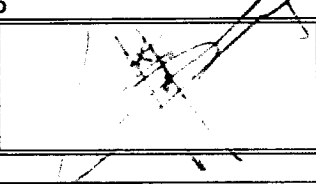



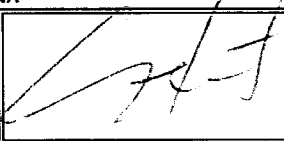


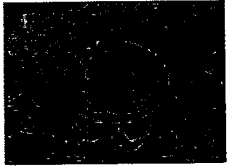
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ARGENTINA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			












**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS (Expedientes 886 y 977)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	<i>Flores</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCAN LAS ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER EL RESPETO DE LOS CICLISTAS
(Expedientes 886 y 977)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se reconsidere y reduzca el Ajuste Tarifario que entró en vigor el 7 de septiembre del presente año, aplicado a las Plazas de Cobro de la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California, a cargo de la Diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que se abstenga de aumentar las tarifas por el uso de las carreteras, caminos y puentes federales, así como transparentar a la brevedad las razones por las cuales se dio el aumento anunciado por Caminos y Puentes Federales, a cargo del Diputado Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha de 4 de octubre del 2018, la Diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se reconsidere y reduzca el Ajuste Tarifario que entró en vigor el 7 de septiembre del presente año, aplicado a las Plazas de Cobro de la Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California.

La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-2-41, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 272.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE

2. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha de 23 de octubre de 2018, el Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que se abstenga de aumentar las tarifas por el uso de las carreteras, caminos y puentes federales, así como transparentar a la brevedad las razones por las cuales se dio el aumento anunciado por Caminos y Puentes Federales.

La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-4-83, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 532.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, la Diputada Federal **Lizbeth Mata Lozano**, señala lo siguiente:

Las carreteras de Baja California unen los principales destinos de la entidad y conducen hasta el punto más meridional de la península. Dichas carreteras de Baja California guían a destinos turísticos muy importantes, y además conectan la península con el resto del país, así como con Estados Unidos.

Mediante un comunicado realizado por Caminos y Puentes Federales (Capufe) el 6 de septiembre pasado, se anunció que a partir de las 00:01 horas del 7 de septiembre del presente año, las tarifas de 37 autopistas y libramientos, así como 3



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE

puentes nacionales e internacionales en la red de caminos y puentes concesionados sufrirían modificaciones al alza, despertó preocupación e inconformidad en la población en general.

Desafortunadamente, entre los aumentos anunciados se encuentran las casetas de cobro de la carretera Tijuana-Ensenada, la cual abarca 4 casetas de cobro que afectan al bolsillo de los ensenadenses y de todos los bajacalifornianos. Esta carretera ha sido afectada constantemente con sus aumentos, por lo que, ahora sumando las 4 casetas, un automovilista podría pagar hasta \$112 solo para trasladarse de Ensenada a Tijuana.

2. En este sentido, la proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones, se reconsidere y se reduzca el ajuste tarifario que entró en vigor el 7 de septiembre del presente año, el cual fue aplicado a las plazas de cobro de la autopista Tijuana-Ensenada, en el estado de Baja California.

3. En el punto de Antecedentes, el Diputado Francisco Javier Borrego Acame, señala lo siguiente:

El Banco Nacional de Obras (BANOBRAS), fiduciario del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), ha girado instrucciones a Caminos y Puentes



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA
EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE**

Federales, (CAPUFE) para que actualice las tarifas de peaje de la red carretera del mencionado Fondo. Esta medida entrará en vigor a partir de las 00:00:01 horas del viernes 7 de septiembre del año en curso. Asimismo, se informa que el Fonadin ha decidido mantener sin cambio la tarifa del corredor Ciudad de México-Cuernavaca-Acapulco.

Este tipo de medidas es lesivo para la economía de la ciudadanía, ya que estamos en tiempos de recesión económica, ocasionada, sobre todo, por severos casos de corrupción y opacidad en el gobierno federal. Para muestra basta un botón: en la autopista México-Querétaro la tarifa pasará de 148 a 166 pesos, lo que implica una diferencia de 18 pesos o un incremento del 12.16 por ciento; en lo que toca a la carretera México-Puebla pasará de 141 a 165 pesos, 24 pesos más, lo que significa un poco más del 17 por ciento; en la vía Córdoba-Veracruz, cuyo peaje es de 179 pesos, a con el aumento la tarifa será de 206, con una diferencia de 27 pesos o un 15 por ciento de incremento.

Asimismo, considera que en nada ayudaría a la ciudadanía, y sobre todo a los usuarios del autotransporte, dicho aumento, ya que las condiciones físicas de las vías terrestres federales son deplorables, puesto que no se les da el mantenimiento adecuado, además de que han crecido los niveles de inseguridad en las carreteras.

4. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que se abstenga de aumentar las tarifas por el uso de las carreteras, caminos y puentes federales, así como transparentar a la brevedad las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE

razones por las cuales se dio el aumento anunciado por Caminos y Puentes Federales.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. La que dictamina coincide con la preocupación de los promoventes sobre el incremento de las tarifas dado a conocer mediante un comunicado realizado por CAPUFE el 6 de septiembre pasado, donde se anunció que a partir de las 00:01 horas del 7 de septiembre del presente año, las tarifas de 37 autopistas y libramientos, así como 3 puentes nacionales e internacionales en la red de caminos y puentes concesionados sufrirían modificaciones a la alza; dado que la infraestructura carretera impacta de manera directa en la economía de los ciudadanos.

2. Que Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), es un organismo descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto administrar y explotar, mediante concesión, caminos y puentes federales a cargo del organismo; llevar a cabo la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participar en proyectos de inversión y coinversión para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA
A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA
EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE**

3. Esta comisión de Comunicaciones y Transportes, considera que el incremento a las tarifas de casetas de peaje en autopistas y carreteras del país impacta a la economía de transportistas, lo que incrementará el precio de productos y servicios que se mueven por las vías terrestres federales, lo cual afecta el margen de ganancia de las empresas y, en consecuencia, afecta también al consumidor final de productos y servicios que prestan los transportistas de pasajeros y de carga.

4. Esta dictaminadora analizando las propuestas considera pertinente conocer las razones que motivaron el aumento en las tarifas.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que se abstenga de aumentar las tarifas por el uso de las carreteras, caminos y puentes federales.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.**


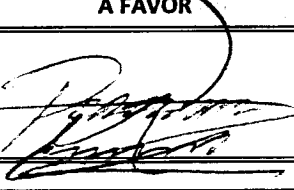

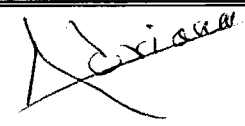







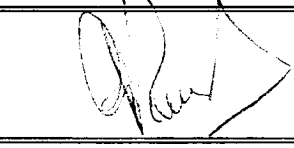

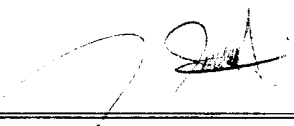

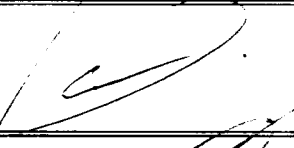

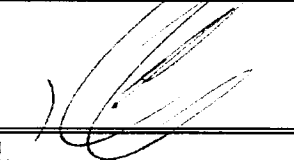


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


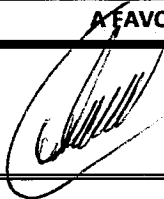






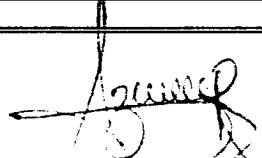

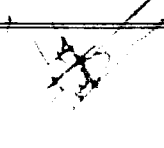



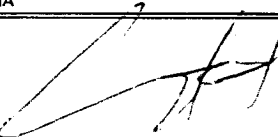


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 <p>DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 <p>DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 <p>DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 <p>DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 <p>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 <p>DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			












**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	<i>gloresdy</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT PARA QUE A TRAVÉS DE CAPUFE CONSIDERE Y EN SU CASO, REDUZCA EL AJUSTE TARIFARIO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, respectivamente, y en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, a cargo del Diputado Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de Morena, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictaminación del punto de acuerdo en comento desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

I. En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III. En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV. Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 15 de noviembre del 2018, el Diputado Federal Francisco Javier Borrego Adame del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Policía Federal, respectivamente, y en el ámbito de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes para permitir se acredite la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-7-160, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1053.

II. CONTENIDO EN LA PROPOSICIÓN

1. En el punto de Antecedentes, el Diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario Morena, señala lo siguiente:

El sector del autotransporte. juegan un papel importante diversos elementos que se deben trabajar en orden para la obtención de un fin, que será la de trasladar la carga desde los orígenes hasta los destinos para el consumo final:

1. Primeramente, tenemos la acción de cargar el producto, para lo cual, debe existir el proveedor de los insumos, con el fin de que el productor sea el encargado de diseñar, armar, y manejar el producto final:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

2. Una vez cargado el producto, debe transportarse (autotransporte de carga), para el traslado, deben existir personas físicas o morales dedicadas al transporte de mercancías (transportista, hombre camión, empresas fleteras, etcétera) y el consumidor del transporte, que en este caso es la persona que tiene en su haber el producto a ofertar; y

3. Finalmente, el tercer elemento es la descarga del producto; para poder realizar dicha acción, debe haber consumidores finales.

Estos elementos en la actividad que les corresponde realizar, mayormente trabajan con un objetivo individual, persiguiendo sus propios intereses, lo que genera que dicho proceso de autotransporte se vuelva más complejo de controlar, administrar, y que los resultados no sean siempre los esperados.

El criterio elemental de minimizar el costo por tonelada-kilómetro, reducir el número de viajes y por ende el costo de operación para el transportista, busca incrementar su utilidad. Desde el punto de vista operacional, un transportista naturalmente prefiere mover carga en carro completo o incluso generar un excedente de peso en el camión, a moverla a 50 por ciento de la carga útil, pues así reduce el costo por tonelada-kilómetro al distribuir los costos entre mayor número de toneladas.

De ese modo, la sobrecarga resulta un incentivo económico para el transportista, pero contraproducente desde el punto de vista del cuidado de la infraestructura y seguridad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

vial, ya que el sobrepeso en los camiones de carga, provoca serios impactos que se manifiestan en el deterioro acelerado del pavimento, el daño estructural a los puentes y sobre todo, en el impacto negativo que generan los accidentes de tránsito por estas condiciones.

Por ello, México tiene uno de los récords más bajos en seguridad de carreteras dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en términos de fallecimientos y lesiones graves per cápita por vehículo. La violación constante a la normatividad sobre pesos y dimensiones, así como la falta de recursos para la aplicación y la coordinación inadecuada entre oficinas gubernamentales son características comunes en México, así lo ha destacado la propia organización.

La falta de aplicación efectiva de la reglamentación en relación con pesos y dimensiones del autotransporte de carga, ocasiona que los sobrepesos perjudiquen no solo la infraestructura vial, sino que pongan en riesgo significativo a los demás usuarios de carreteras federales, generando con ello inseguridad en esas vías.

La NOM 012 establece que, tratándose de la contratación de carro por entero, se debe cumplir con el contrato privado o carta de porte entre el usuario y el transportista, donde las partes acepten la responsabilidad solidaria a efecto de precisar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de la normatividad, dejando claramente establecido en este contrato o en la carta de porte la ruta asignada, la carga y el peso bruto vehicular.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

También establece que el usuario será corresponsable de los daños y perjuicios que se causen originados por exceso de peso de su carga, cuando se contrate carro por entero, declarado en la carta de porte. Para los embarques de menos de carro por entero, la responsabilidad recaerá en el transportista de carga consolidada. Para esto se atenderá a lo indicado en los lineamientos que al respecto emita la secretaría.

Si bien según estas consideraciones se entendería que la corresponsabilidad debiera estipularse tan solo como un acuerdo entre particulares, al señalarse como una cláusula del contrato de prestación de servicios.

Sin embargo, cuál es la posición actual de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal frente a la sanción de la corresponsabilidad, ya que de acuerdo a lo dispuesto por la propia Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan los aspectos técnicos y normativos correspondientes, además de que, es facultad de la SCT regular el peso y dimensiones a las que deben sujetarse los vehículos de carga, pasaje y turismo que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la Normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Director General de Autotransporte Federal emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o comprobante que ampara el transporte de mercancías, que permita dar certeza jurídica, claridad y justicia en la aplicación de la corresponsabilidad entre autotransportistas y expedidores o remitentes de carga en el servicio de autotransporte federal de carga.

III. CONSIDERACIONES

1. La que dictamina coincide con el diputado proponente en reconocer el papel que desempeña el transporte carretero dentro de la economía nacional, requiriendo una gran calidad en la forma en que se regula el funcionamiento y prestación de éste tipo de servicios.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

2. En otro sentido, esta comisión dictaminadora concuerda con la proponente en que la sobrecarga resulta un incentivo económico para el transportista, pero contraproducente desde el punto de vista del cuidado de la infraestructura y seguridad vial, ya que el sobrepeso en los camiones de carga, provoca serios impactos que se manifiestan en el deterioro acelerado del pavimento, el daño estructural a los puentes y sobre todo, en el impacto negativo que generan los accidentes de tránsito por estas condiciones.

3. La que dictamina coincide con el proponente al considerar que la seguridad vial deriva de una corresponsabilidad: gobierno, transportista y usuario, por lo que la observancia de la ley no es opcional, la verificación del peso y dimensiones del autotransporte de carga, así como, la aplicación de las sanciones correspondientes, debe ser comprobable y visible en beneficio de todos.

4. El artículo 5º fracción IV de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigilar, verificar e inspeccionar que los caminos y puentes, así como los servicios de autotransporte y sus servicios auxiliares, cumplan con los aspectos técnicos y normativos correspondientes.

5. Que el artículo 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece:

“Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de control gráficos o electrónicos de velocidad máxima.”

6. Que el artículo 70, párrafo segundo de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece:

“La Secretaría inspeccionará o verificará en centros fijos de verificación de peso y dimensiones, que tanto el autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado que operen en los caminos y puentes, cumplen con las disposiciones sobre pesos, dimensiones y capacidad de los vehículos, de acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tiene conferidas la Secretaría de Seguridad Pública en la materia, cuando los vehículos circulen en los caminos y puentes.”

7. La Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017, en el punto 6.1.2.2.2 establece que los tractocamiones doblemente articulados deberán cumplir adicionalmente con un contrato privado y/o carta de porte entre el usuario y el transportista, cuando se trate de transportaciones de carro por entero donde las partes acepten la responsabilidad solidaria, a efecto de precisar la responsabilidad de cada uno de ellos en el cumplimiento de la normatividad, dejando claramente establecido en este contrato y/o en la carta de porte la ruta asignada, la carga y el peso bruto vehicular.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

8. Asimismo la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017 en su punto 6.1.2.4 establece que cuando se contrate carro por entero, el usuario del autotransporte de carga y el transportista serán responsables de que la carga y el vehículo que la transporta cumplan con el peso y dimensiones.

Por las consideraciones aquí expresadas, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Policía Federal, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan acreditar la aplicación efectiva de la corresponsabilidad entre el usuario del autotransporte de carga y el autotransportista, cuando se contrate el servicio de carro por entero, en cumplimiento de la Normatividad en materia de peso, dimensiones y capacidades de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de la Director General de Autotransporte Federal emita nuevos criterios de aplicación de la corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la carta de porte o



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

comprobante que ampara el transporte de mercancías, que permita dar certeza jurídica, claridad y justicia en la aplicación de la corresponsabilidad entre autotransportistas y expedidores o remitentes de carga en el servicio de autotransporte federal de carga.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO A LOS 21
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.**


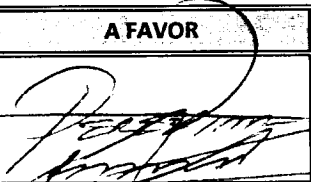

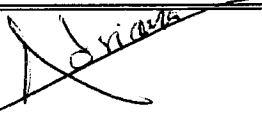







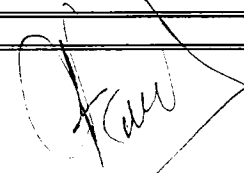








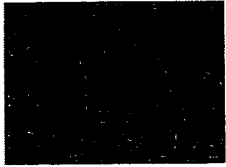
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO OEL PAN			


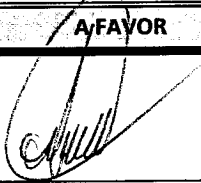






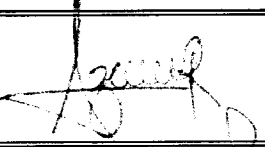





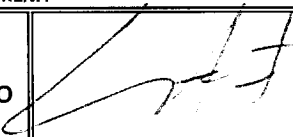


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			













**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			










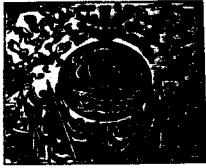
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO AL COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL, PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTUADO POR LA NOM-012-SCT-2-2017, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. (Expediente 1053)

SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

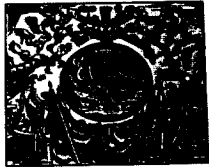
COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a estar atentos a la publicación de los lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y a que hagan uso de los recursos existentes en este fondo adecuadamente, atendiendo a los principios de transparencia y sujetándose a los objetivos establecidos, a cargo de diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Cámara de Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80. en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de febrero del 2019, diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

los gobiernos de las entidades federativas a estar atentos a la publicación de los lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad y a que hagan uso de los recursos existentes en este fondo adecuadamente, atendiendo a los principios de transparencia y sujetándose a los objetivos establecidos.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 64-II-7-425, acordó su turno a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1888.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Consideraciones, los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, señalaron lo siguiente:

I. El Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) tiene por objeto garantizar y proteger los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión. Los recursos de este fondo deberán destinarse a proyectos tendientes a garantizar el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

derecho a la accesibilidad en los espacios públicos y en las unidades de transporte, el diseño universal, y tecnologías de información y comunicación.

II. Entre los argumentos vertidos para la creación del FOTRADIS y en los posteriores análisis de los presupuestos de egresos de la federación, se reconoce que el espíritu del legislador para etiquetar estos recursos es que deben destinarse a proyectos de inversión tendientes a garantizar la inclusión integral de las personas con discapacidad a todo el transporte público. Este universo incluye el entorno físico y la infraestructura pública incluyente; el transporte público masivo y colectivo accesible, y el transporte público individual adaptado.

III. Para las Personas con Discapacidad y las organizaciones que los representan, es de suma importancia que los titulares de los gobiernos estatales estén atentos a la existencia de los recursos del FOTRADIS, la inminente publicación de los lineamientos y la exigencia de estar preparados para participar por estos recursos con proyectos que sirvan para garantizar el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad y su correcta implementación. El Presupuesto de Egresos de la Federación establece el último día hábil del mes de febrero como la fecha límite para publicar los lineamientos y los plazos para la presentación de los proyectos por parte de las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

IV. Las organizaciones de la sociedad civil, argumenta y soporta con análisis y notas periodísticas que “la mayoría de los gobiernos de las entidades federativas que han recibido recursos de este fondo no reportan de manera adecuada en qué lo gasta e incluso lo destinan a acciones y políticas públicas diferentes a este objeto”. En la Cuenta Pública de 2017 se reporta un gasto de \$420,374,337 de los \$470,000,000 aprobados por la Cámara de Diputados; en 2016 se gastaron \$540,536,120 de los 600,000,000; lo que significa un subejercicio de más de 10 por ciento en los dos años inmediatos anteriores.

Adicionalmente, pocos son los estados que transparentan el uso de los recursos del FOTRADIS; no encuentra información en las distintas etapas de control para la planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación interinstitucional, derivado de ello: no cuentan con indicadores de resultados que permitan dar seguimiento o medir el avance o los retrocesos en materia de accesibilidad; no diversifican los productos o cuentan con estrategias para atacar los problemas específicos de la entidad; no cuentan con mecanismos y procedimientos ágiles para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información y mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento, aplicación y control del FOTRADIS.

V. La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que la Accesibilidad son:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

“Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, ya otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales...”

Respecto al transporte público, esta ley mandata a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a establecer mecanismos de coordinación con autoridades competentes y empresas privadas, a fin de elaborar normas y programas que garanticen a las personas con discapacidad, la accesibilidad, seguridad, comodidad, calidad y funcionalidad en los medios de transporte público aéreo, terrestre y marítimo.

Asimismo, a promover que en la concesión del servicio de transporte público aéreo, terrestre o marítimo, las unidades e instalaciones garanticen a las personas con discapacidad la accesibilidad para el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a atender la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* de los lineamientos para el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, que deberá efectuarse a más tardar el último día hábil de febrero de este año, con el fin de acceder a los recursos destinados al mejoramiento del transporte público y la movilidad de las personas con discapacidad.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a hacer uso de los recursos existentes en este Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad adecuadamente, observando los principios de transparencia y sujetándose a los objetivos establecidos para este fondo.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Comunicaciones y Transportes que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

- I. Esta dictaminadora está de acuerdo con la propuesta presentada por los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en el sentido de que
 1. Que el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se encuentra presupuestado en el Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, con la clave presupuestal U075 y cuenta con \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 MN). La unidad responsable es la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 2. El 26 de febrero de 2019 fueron publicados los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad.
 3. La Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de \$400,000,000 (cuatrocientos millones de pesos) a través del Anexo 20 correspondiente al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual tiene por objeto fomentar y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión a través de nuevos transportes públicos, vías o inmuebles que garanticen su accesibilidad.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

4. Que del Estudio de los “Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad”, publicados el 31 de enero del 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*, se observa que corresponde a las Entidades Federativas solicitar el recurso mediante proyecto y que se establecen condiciones de tiempo y modo para la aprobación de los proyectos y el ejercicio del Fondo.
 5. Que es del interés de la sociedad que los recursos dirigidos para el mejoramiento de las condiciones de vida de las Personas con Discapacidad, sean ejercidos en su totalidad (sin sub ejercicios fiscales) y para los fines que fueron etiquetados; siendo el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad uno de tal naturaleza y que los calendarios para la solicitud son ajustados.
- II. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888)

Puntos de Acuerdo

Único. La ~~H.~~ Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo Fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2019.**


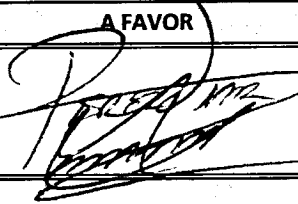

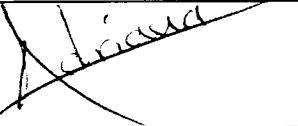


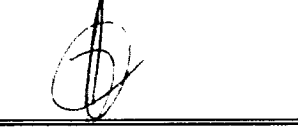

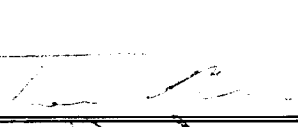



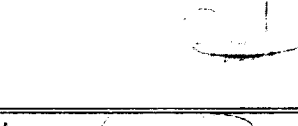






**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ</p>			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. TERESA BURELO CORTAZAR</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JUANA CARRILLO LUNA</p>			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NUÑEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ</p>			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			


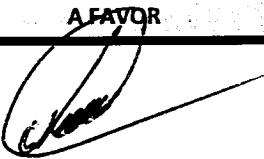




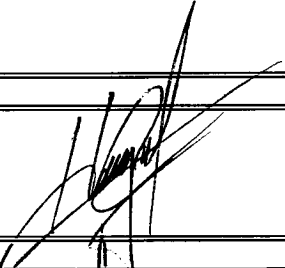

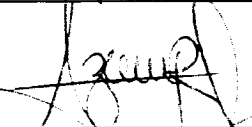

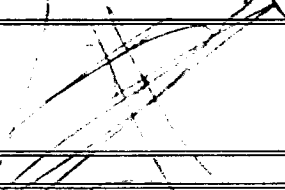






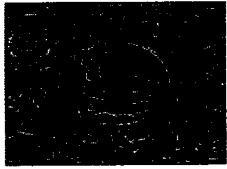
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			












**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	<i>Glorias</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA	<i>Juanita</i>		
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			


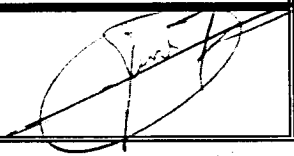



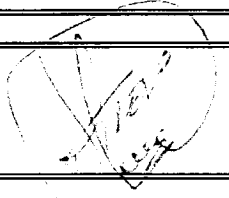


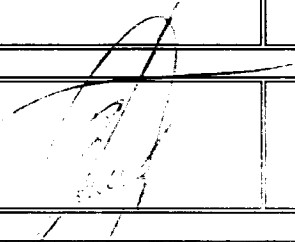


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ESTAR ATENTOS A LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y A QUE HAGAN USO DE LOS RECURSOS EXISTENTES EN ESTE FONDO ADECUADAMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y SUJETÁNDOSE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, A CARGO DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. (Expediente 1888).

TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 27 DE FEBRERO DE 2019.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
	DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CONVOQUE A REUNIÓN DE SUS INTEGRANTES PARA EFECTOS DE INICIAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y DOS CONSEJEROS TITULARES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ELECTORAL DEPORTIVA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoque a reunión de sus integrantes para efectos de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, del Diputado Ricardo Flores Suárez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 26 de febrero de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Ricardo Flores Suárez en la sesión de 26 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El diputado promovente, pide se someta a consideración el proyecto referente a que el titular de la Secretaría de Educación Pública convoque a los integrantes de la junta directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (LGCFD), para iniciar el proceso de designación del consejero presidente y de los consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo General de Vigilancia Electoral Deportiva, siguiendo los lineamientos legales de acuerdo con el artículo 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, por lo que el promovente presenta las siguientes consideraciones:

Señala que, el 23 de abril de 2013 el Congreso de la Unión aprobó la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del mismo año.

Asimismo, menciona que en el artículo 59 de la LGCFD se establece que los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales serán vigilados por CONADE a través del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (COVED).

Añade que, el COVED es un órgano adscrito a la CONADE, la cual de manera inmediata debe velar por el ajuste a derecho de los procesos electorales en órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, esto para dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad dentro de los principios democráticos y representativos.

De la misma manera, señala que el COVED funciona como instancia resolutoria en caso de controversia en alguna fase del proceso de elección de los organismos correspondientes y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de LGCFD.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

El proponente da información sobre la posibilidad de impugnar resoluciones dictadas por COVED en caso de presentarse controversia en las elecciones, esto dado que es el responsable de expedir a las asociaciones deportivas la constancia que acredite el proceso electoral deportivo.

Que desde la expedición de la LGCFD el 7 de junio del 2013, las asociaciones deportivas nacionales que forman parte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, no han obtenido la constancia que acredite que, en la renovación de algún órgano de gobierno o representación, las asociaciones si garantizaron a sus afiliados esto para dar cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades en apego a las normas estatutarias.

El diputado proponente, indica que la importancia de contar con la constancia del COVED se deriva de los requisitos que las asociaciones deportivas nacionales tienen que cumplir para ser sujetos de apoyo como lo marca el artículo 55 de la LGCFD subrayando lo previsto en el artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Por lo anterior, el promovente hace énfasis en la importancia de que este órgano entre en funciones, dado que resulta preocupante que en diversas ocasiones los titulares de la Secretaría de Educación Pública (SEP) han sido exhortados por diputados del PAN sobre la necesidad de designar integrantes del COVED y al respecto no se ha fijado postura oficial pues han pasado 6 años desde la LGCFD y la SEP ha permanecido en incumplimiento a la ley, en la temática de las federaciones deportivas. Por tal, es urgente que el titular de la SEP cumpla con las obligaciones legales de convocar a la Junta directiva de la CONADE para la designación mencionada en este proyecto de punto de acuerdo, específicamente de integrantes del Consejo Nacional de Vigilancia.

Por lo antes expuesto el Diputado Ricardo Flores Suárez somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoque a reunión sus integrantes para efectos de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del consejo de vigilancia electoral deportiva.

CONSIDERACIONES

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, fue creado en junio del año 2013, a raíz de la entrada en vigor de la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte. Se encuentra adscrito orgánicamente a la CONADE y cuenta con la encomienda de velar por el ajuste a derecho de los procesos electorales de las Asociaciones Deportivas Nacionales, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos, y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

III. En el mismo sentido, la CONADE, de acuerdo al artículo 30 fracción XVI de la Ley, tiene la atribución de vigilar y asegurar a través del COVED los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 de la Ley, las Asociaciones Deportivas Nacionales que soliciten su registro como Federación ante la CONADE, deberán cumplir con algunos requisitos, entre los cuales destaca el señalado en la fracción IV inciso d), que a la letra dice:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

“IV. Contemplar en sus estatutos, además de lo señalado en la legislación civil correspondiente, lo siguiente:

d) El reconocimiento de las facultades de la CONADE por conducto del COVED, establecidas en la presente Ley y su Reglamento en materia de vigilancia de los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, en atención a sus funciones que como agentes colaboradores del Gobierno Federal le son delegadas;”

En consecuencia, las Asociaciones Deportivas Nacionales que deseen estar incorporadas a la CONADE, obligatoriamente deberán de reconocer a dicho órgano como el único responsable de vigilar su proceso electoral interno, y será el encargado de darle validez al mismo; una vez terminado el proceso electoral y después de haber observado el cumplimiento total de los principios señalados, el COVED estará facultado para negar o expedir la constancia que corresponda.

Dicha constancia podrá ser negada si se encuentra pendiente de resolución un procedimiento relacionado con el proceso electoral, instaurado en contra de la Asociación Deportiva o si se encuentra alguna irregularidad; en este caso el COVED, está facultado para dictar una resolución ordenando o la retroacción del proceso electoral en la fase o al momento de la irregularidad o defecto cometido.

IV. Esta comisión de dictamen considera que la propuesta del diputado Ricardo Flores es atendible, ya que en muchos aspectos el gran reto del deporte mexicano no es el de legislar más, sino lograr que las leyes ya existentes se cumplan.

Por tanto, quienes integramos esta comisión dictaminadora, consideramos conveniente generar mecanismos que permitan agilizar los nombramientos respectivos para la formal integración del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, lo que dará certidumbre a los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales, así como para la resolución de controversias que pudiesen suscitarse dentro de los mismos procesos.



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

V. Sin embargo, para esta comisión de dictamen no pasa desapercibido el hecho de que actualmente la CONADE no cuenta con los recursos humanos, financieros, ni materiales para implementar una nueva estructura para crear el COVED, pues si bien es cierto que existe un Área Jurídica integrada por diversos abogados, sus funciones específicas no son compatibles con las propias funciones de los integrantes del COVED.

No obstante, hemos de señalar que debido a la importancia que les confiere la Ley General de Cultura Física y Deporte a las Asociaciones Deportivas Nacionales, resultan de la mayor relevancia los procesos electorales a través de los cuales eligen a sus órganos de representación y gobierno, sobre todo cuando se pueden observar, casos en donde algunos Presidentes llevan más de 25 años en el cargo, siendo casualmente estos deportes en donde se tienen peores resultados, y quienes para lograr su permanencia utilizan artimañas, pues al ser juez y parte en sus procesos de elección, deciden quienes tienen derecho a voz y voto.

Asimismo, limitan la participación de otros candidatos o planillas, situación que precisamente se evitaría a través del COVED, el cual debe vigilar que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

Por lo anterior es que compartimos la inquietud de promover ante la SEP la petición formal de convocar una reunión con los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para efectos de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



COMISIÓN DE DEPORTE

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la CONADE, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

PUNTO DE ACUERDO


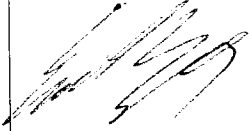








Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el marco de sus atribuciones como presidente de la junta directiva de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, convoque a reunión a sus integrantes, a efecto de iniciar el proceso de designación del consejero presidente y dos consejeros titulares con sus respectivos suplentes del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de marzo de 2019.



COMISIÓN DE DEPORTE


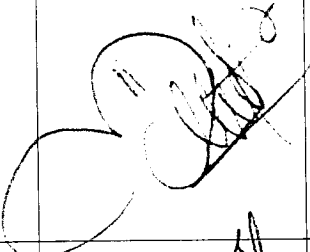

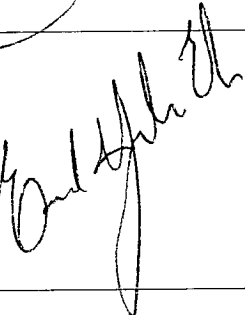

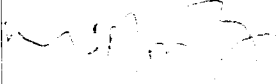



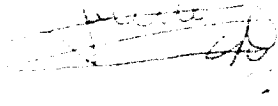
PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso. 61706			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			



COMISIÓN DE DEPORTE


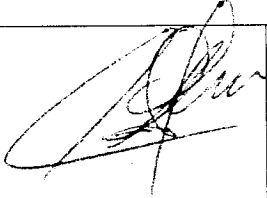


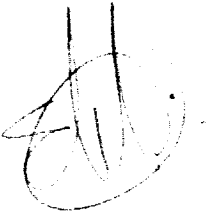



PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			



COMISIÓN DE DEPORTE



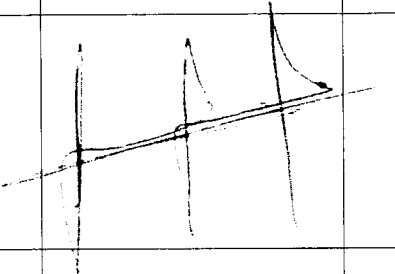


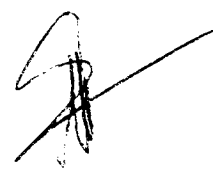


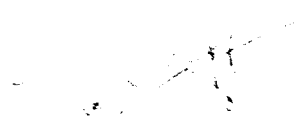
PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

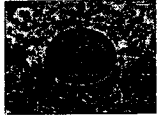
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) integrante			
 Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez (Morena) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			
 Dip. Sarai Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			


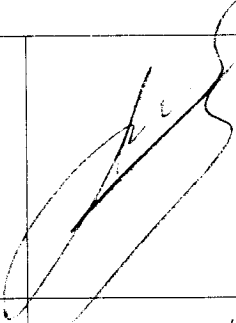

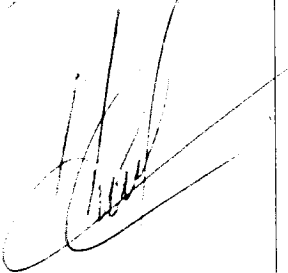


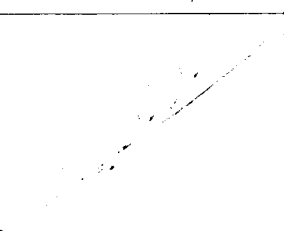



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ

13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			




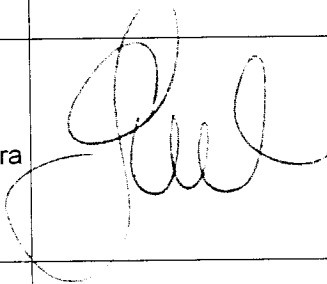

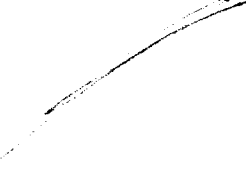

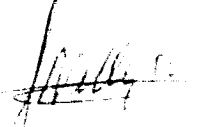



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ

13 de marzo de 2019



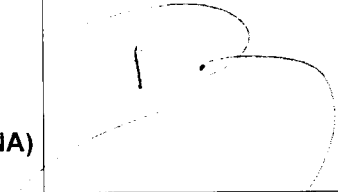
Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

PROYECTO DE DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A GENERAR INVESTIGACIÓN DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a Universidades públicas y privadas, a generar investigación de las ciencias aplicadas al deporte, de la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, del grupo parlamentario de MORENA, presentada el 19 de febrero de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano en la sesión de 19 del mes de febrero de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La Diputada promovente, pide se someta a consideración el proyecto referente a la investigación de las ciencias aplicadas al deporte, que competen a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con las Universidades Público-Privadas esto pueda generarse de manera óptima. Siguiendo los lineamientos legales de acuerdo a la Ley General de Cultura Física y Deporte en el artículo 99, al que la proponente hace alusión y el cual se refiere al tema en particular, dadas las estipulaciones de enseñanza, investigación y difusión que dicha ley marca. Es decir, al ser instancias colaboradoras del sector público tienen la facultad de promover, coordinar e impulsar en coordinación:

1. La enseñanza, investigación, difusión del desarrollo tecnológico
2. La aplicación de los conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.
3. La construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades.

Por lo anterior, la proponente hace énfasis en la importancia de que la CONADE ejerza plenamente el uso de sus obligaciones en materia de enseñanza, difusión e investigación junto con la SEP dado que como instancias públicas son responsables de lo antes mencionado.

A su vez la Diputada suscrita menciona en sus considerandos a manera de antecedente este punto de acuerdo la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT. 2016) en la cual compara las cifras 2012-2016 mostrando variabilidades como lo es el aumento en sobrepeso y obesidad en niñez, adolescencia, adultez y adultez mayor de los que a continuación se hace mención:

En la población masculina adulta el sobre peso y obesidad aumentaron de 2012-2016 un 6.4% en zonas rurales.

En la niñez entre 5 y 11 años de edad se registró que 3 de cada 10 menores padecen sobrepeso y obesidad, observándose también un incremento progresivo en zonas rurales en ambos sexos.

En la adolescencia la suscrita señala registros, en los cuales 4 de cada 10 adolescentes presentan sobrepeso u obesidad, en zonas rurales en ambos sexos.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

Aunado a lo anterior, la promovente hace referencia de que la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en mujeres adolescentes fue de 39.2% en 2016.

En lo que respecta a la adultez mayor, se hace mención de que 7 de cada 10 adultos continúan padeciendo la prevalencia combinada (sobrepeso u obesidad) del 2012, la cual es de 71.2%.

En este sentido y como lo señala un informe de salud de los mexicanos del año 2015, las principales causas de muerte en nuestra nación son derivadas de enfermedades metabólicas, factores que pueden ser prevenidos a través de la actividad física. Sin embargo, la promovente hace mención que, dada la complejidad de la sociedad entre otros elementos como la escasa investigación científica en nuestro país, devalúan nuestra cultura física, tanto a nivel prevención, tratamiento y salud.

Dado que no se cuentan con estudios científicos deportivos que conlleven a la buena práctica del mismo y dado que el ejercicio físico adecuado depende de la edad, sexo, preferencias y enfermedades de base existentes, se realizan prescripciones deportivas inadecuadas y por lo cual la suscrita enfatiza en la relevancia de generar investigaciones científicas que pongan en el centro de las mismas, al ejercicio como un elemento de prevención aplicado de forma diferenciada a la población, así como la importancia de una mayor incorporación de profesionistas en el campo indagatorio, tal y como lo marca el Capítulo III en su artículo 99.

Por lo antes expuesto la Diputada Susana Beatriz Cuaxiola Serrano, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La H. Cámara de Diputados. exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes de CONADE en coordinación con la SEP, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas que contengan dentro de sus programas académicos lo relacionado con la cultura física y el deporte a generar investigación de las ciencias aplicadas al ejercicio.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte señala que: *“La CONADE promoverá, coordinará e impulsará en coordinación con la SEP la enseñanza, investigación, difusión del desarrollo tecnológico, la aplicación de los conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte, así como la construcción de centros de enseñanza y capacitación de estas actividades”.*

En este sentido, es importante contextualizar que, aunque el término educación física se sigue manteniendo sobre todo en el ámbito educativo, hoy se prefiere un término más amplio que no se restrinja a la enseñanza y pueda recoger desde la investigación básica sobre el movimiento o la actividad física general humana hasta campos aplicados que no sean únicamente educativos, como el entrenamiento, la rehabilitación, la recreación, o la gestión deportiva. A ese término genérico, ya sea actividad física, motricidad humana, o movimiento humano, se incorpora la palabra ciencia o ciencias, para significar la orientación científica del ámbito de estudio.

La evolución y consolidación de las ciencias de la actividad física y las instituciones que se dedican a su estudio y enseñanza superior, ha seguido los principios anteriores de generalización del objeto de estudio al movimiento humano, el ejercicio físico o la actividad física; con lo cual se ha asociado a un objeto de estudio más básico y apto para cualquier investigación y aplicación, superando sus límites educativos.

Una revisión de las denominaciones utilizadas para las instituciones de estudio o investigación dedicadas a la actividad física refleja la propia evolución del objeto de estudio. Así, los centros universitarios especializados y sus planes de estudios han pasado de la denominación de Educación Física a las de Ciencias de la Actividad Física (Francia y España), Ciencias del Deporte (Alemania), Motricidad Humana (Portugal), Ciencias del Movimiento Humano (Inglaterra y Holanda).

El término Ciencias de la Actividad Física, por tanto, se puede considerar sinónimo del de Ciencias del Movimiento Humano, Ciencias de la Motricidad, Ciencias del Deporte, o como actualmente se denomina en España, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

Todas estas denominaciones enfatizan el valor de las ciencias o la ciencia en este ámbito de estudio y remiten a un problema básico y no aplicado, como lo es el movimiento humano o la actividad física.

Por tanto, el objeto de estudio no es la educación física o el deporte, sino algo más general, el movimiento del hombre sea cual sea las condiciones en que se realice, desde los movimientos más esenciales como la marcha o las posturas básicas (sentarse, de pie...), hasta los más específicos como los de conducir un automóvil o los necesarios para practicar un deporte (Oña et al. 1999).

En consecuencia, la actividad física es abordada multidisciplinariamente desde los conceptos y métodos de otras ciencias relacionadas. Por lo tanto, su estudio está compuesto por muchas ciencias que profundizan en el conocimiento del hombre en movimiento, y cada una lo hace desde su perspectiva. Todas estas disciplinas, son áreas aplicadas que comparten un método similar, el método científico, y un objeto común de estudio, el de la actividad física.

III. El panorama nacional de salud, está enmarcado por una creciente preocupación por las consecuencias que pueda traer consigo la poca práctica de actividad física o deporte. Los gobiernos en general y los entes estatales encargados de la salud pública en particular, se encuentran alarmados por las cifras que indican la poca actividad física y las consecuencias sociales en términos de bienestar físico que la acompañan.

En este sentido, conviene mencionar, que una gran cantidad de estudios recientes señalan al sedentarismo como un factor que acompaña la aparición y gravedad de un número importante de enfermedades crónicas como la hipertensión arterial, la diabetes y la obesidad, entre otras.

Sin embargo, la no práctica de actividad física no está ligada exclusivamente a problemas de salud como los mencionados anteriormente. Existe evidencia importante que sugiere que la práctica de una actividad física puede mejorar las funciones cognitivas y propiciar un mejor bienestar en personas que padecen de alguna enfermedad mental, como es el caso de un trastorno de ansiedad, depresión o estrés. Asimismo, se han encontrado beneficios en cuanto al rendimiento académico de niños escoñares.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

Aunque en diversos estudios se describen de manera amplia los indicadores del sedentarismo y se puntualizan los beneficios que la actividad física tiene sobre el bienestar psicológico, sociocultural y cognitivo, también se han estructurado una gran cantidad de procedimientos tendientes a modificar los comportamientos y las actitudes que las personas tienen sobre la práctica de una actividad física o deporte. Sin embargo, no siempre se han integrado los hallazgos de las investigaciones con los programas de intervención.

Las investigaciones acerca de los beneficios de la actividad física y el deporte suelen estar enmarcadas dentro del discurso médico, que propende por la práctica de deporte con miras a disminuir la probabilidad de ocurrencia de patologías de origen cardiaco, respiratorio, metabólico, entre otras. Si bien estos discursos son importantes, por mucho tiempo se ha desconocido, o al menos no se ha reconocido la importancia del deporte en otros contextos de la vida humana.

IV. Por lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide con la promovente en el sentido de que se requiere de un mayor número de investigaciones que fortalezcan el espacio científico de la actividad física, ejercicio y deporte, ya que como se señala en los considerandos del punto de acuerdo materia del presente dictamen, “en nuestro país, la investigación en el deporte es muy escasa”.

La escasa participación de profesionistas en las ciencias aplicadas al deporte y la cultura física en el ámbito de la investigación limita los alcances en la prevención y tratamiento de los problemas fundamentales en la salud pública. Por lo cual, adquiere una mayor relevancia generar investigaciones científicas que pongan en el centro de las mismas al ejercicio y la actividad física como un elemento de prevención aplicado de forma diferenciado a la población, lo que permitirá una mayor incorporación de profesionistas en el campo indagatorio.

V. Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de exhortar a la CONADE, así como a instituciones educativas públicas y privadas, a generar investigación de las ciencias aplicadas al deporte.

Ya que consideramos que, la actividad profesional supone la principal aplicación del proceso científico, la actitud, las estrategias de intervención y los instrumentos utilizados por los profesionales de la actividad física deben ajustarse a los principios del conocimiento científico.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que promuevan la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

Una actitud científica crítica y rigurosa en la aplicación de teorías e instrumentos en el quehacer profesional, y en la necesidad de la actualización permanente; constituye el elemento de partida.

Por otra parte, debe materializarse las nuevas especialidades demostrando una mejor cualificación y eficacia; así como, una adaptación permanente a las demandas cambiantes de la sociedad. Debemos, igualmente, estar preparados para la innovación, y las últimas tendencias; el uso de las nuevas tecnologías en la actividad profesional constituye una referencia significativa de ello.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


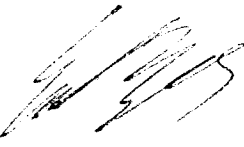

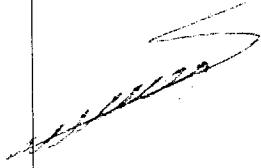



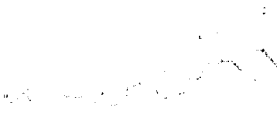

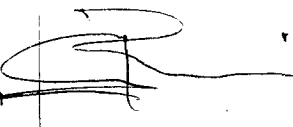
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades de universidades públicas y privadas para que fortalezcan la promoción y la aplicación de conocimientos científicos en materia de activación física, cultura física y deporte.

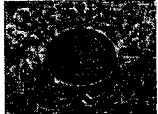
Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de marzo de 2019.



COMISIÓN DE DEPORTE

DIP.SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso			
 Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario (Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)			
 Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)			
 Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)			
 Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)			


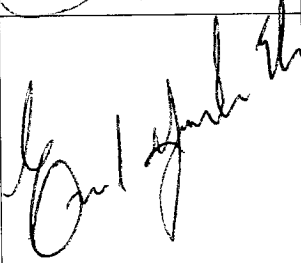

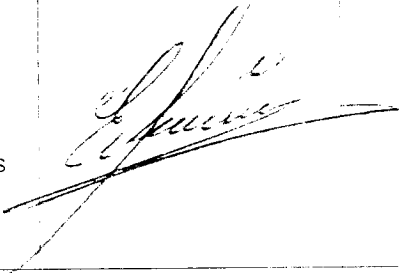

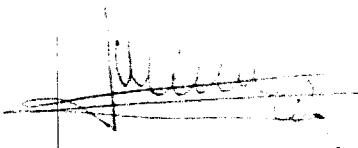


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA

13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleus Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			


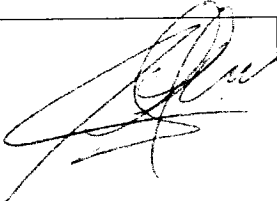








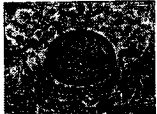
CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA

13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez (Morena) Integrante			



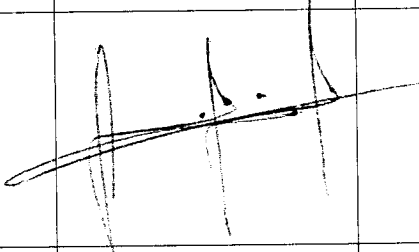








CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA


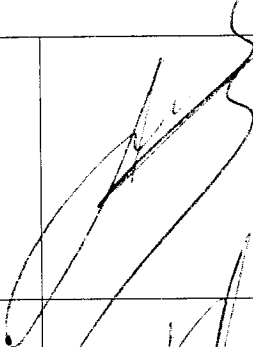




13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			



COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA
13 de marzo de 2019


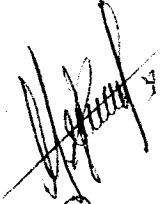

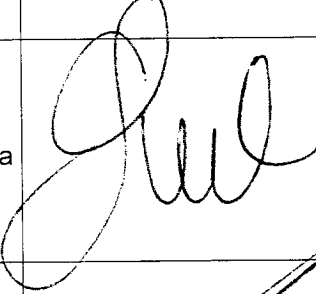

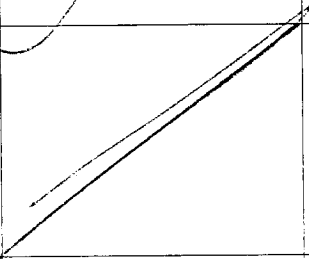

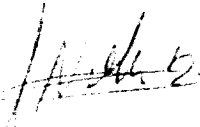

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sanchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			

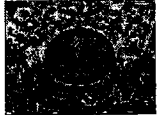


CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA
13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Martina Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojca Toledo (MORENA) Integrante			






CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE DEPORTE

DIP. SUSANA BEATRIZ CUAXIOLA

13 de marzo de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a garantizar con el INE los recursos necesarios para la plena y eficaz participación de las autoridades electorales en los comicios locales de 2019, presentada por la diputada Dulce María Sauri Riancho y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Proposición**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración de la Comisión**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.
- V. En el apartado denominado "**Punto de Acuerdo**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, a nombre propio y de diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SHCP a garantizar con el INE los recursos necesarios para la plena y eficaz participación de las autoridades electorales en los comicios locales de 2019.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Proposición.

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Que mediante acuerdo aprobado por unanimidad el 6 de agosto de 2018 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019.

Que en los procesos electorales mencionados cinco entidades tendrán elecciones ordinarias para elegir diversos cargos de elección popular; estos son: Aguascalientes, Baja California, Durango, Quintana Roo y Tamaulipas.

En el caso de Baja California, se destaca la elección para renovar la titularidad de la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos; para las

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, se elegirán diputaciones locales; y, finalmente, en los casos de Aguascalientes y Durango, ayuntamientos. Estos procesos electorales renovarán un total de 142 cargos de elección popular.

Que a partir de la aprobación de la reforma electoral de 2014, la distribución de atribuciones y competencias entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) ha cambiado, toda vez que la Constitución General de la República y las leyes en la materia, se han modificado y le han dado al INE responsabilidades para intervenir y coadyuvar en las elecciones locales, entre las que destacan: la capacitación, la definición de la geografía electoral, la ubicación de casillas, el padrón y lista de electores, la preparación de la jornada electoral y todas aquellas que contribuyan a garantizar la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.

Que de acuerdo con los artículos 29 y 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE:

“Contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones”, y

Debe: “garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales.”

Que tomando en consideración las experiencias anteriores y las atribuciones que la Ley le mandata, el Instituto Nacional Electoral solicitó en su proyecto de presupuesto, aprobado por el Consejo General el 28 de noviembre de 2018: 619 millones de pesos que le permitirían cumplir con sus funciones en los comicios locales mencionados.

Entre las actividades presupuestadas destacan de instalación de casi 16 mil casillas e integración de mesas directivas en Baja California, Aguascalientes, Durango, Tamaulipas y Quintana Roo; así como la contratación de capacitadores y asistentes electorales, la visita a 1.1 millones de ciudadanos (casi 13% de los 9 millones de electores inscritos en las Listas Nominales de esos estados) y su capacitación para que funjan como funcionarios de casilla, el 2 de junio, día de las elecciones.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Que, a decir de los Consejeros del INE, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizo sin consultas ni procesos de concertación, el recorte de 950 millones de pesos al presupuesto solicitado por ese Instituto y que ello afecta su operación y pone en riesgo la viabilidad del apoyo del INE para los procesos electorales locales de las entidades mencionadas.

A todo ello también se adiciona que se deberá realizar una elección extraordinaria en el Estado de Puebla en este año, por la trágica y repentina muerte de la gobernadora y dicha entidad, tiene el quinto padrón más grande del país y representa prácticamente 50 por ciento de lo que las otras elecciones locales suponen, y todo ello, requerirá de apoyo y concurrencia del INE, de acuerdo a las atribuciones que tiene conferidas.

En tal sentido, Consejeros del Instituto han declarado que el INE analiza no instalar casillas en las cinco entidades con elección este año, y dejar a los Organismos Públicos Locales Electorales asumir toda la organización de sus procesos, ante el recorte sustantivo de su presupuesto.

Esto último, es un grave retroceso y un despropósito, que hayamos aprobado en el Congreso y con el concurso de todas las fuerzas políticas representadas y principalmente, las de oposición, una reforma que le da atribuciones al INE para garantizar un mejor funcionamiento de nuestra democracia y mejorar nuestros procesos electorales locales y, sin mediar una negociación o concertación, vulneremos su autonomía y las atribuciones que tiene, recortándole recursos significativamente, lo cual afecta la vida democrática del país y pone en riesgo procesos que ya habían iniciado su programación y calendarización convenida y coordinadamente.”

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa, establece los siguientes puntos resolutivos:

“Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y el apoyo necesario en la calendarización de recursos suficientes, que permitan a dicho Instituto y a los Organismos Públicos Locales Electorales, cumplir con el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les manda.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

una comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2019, que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, entre otras atribuciones, facilite y apoye la coordinación de esfuerzos, para que el INE pueda contar con los recursos que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.”

IV. Valoración de la Comisión de Gobernación y Población.

Para determinar la viabilidad de la propuesta, la misma se sujetó a un análisis objetivo, buscando que persiga un objetivo trascendente y no una finalidad simplemente admisible; así mismo y con la finalidad de no generar efectos no deseados, se verifica la congruencia de los puntos resolutive, tanto con la finalidad enunciada por la persona promovente, como con la normativa aplicable a la materia, cuidando que la construcción gramatical de su parte resolutive esté efectivamente encaminada al cumplimiento del fin enunciado por la persona promovente en sus consideraciones y que los sujetos destinatarios sean efectivamente competentes para atender la petición que se les dirige.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la proposición de mérito, en los términos siguientes:

Objeto y sujetos destinatarios:

La proposición tiene por objeto principal garantizar la suficiencia presupuestal en la coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, a efecto de permitir al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales cumplir con el Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los citados procesos, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les mandata.

Para tal efecto, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y el apoyo necesario en la calendarización de recursos.

Adicionalmente, mediante un segundo resolutive, se propone exhortar a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de una comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2019.

Consideraciones de la Comisión de Gobernación y Población:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

La propuesta de mérito hace notar que durante este año, cinco entidades federativas celebrarán elecciones ordinarias y una, elecciones extraordinarias. Para el primer caso, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2018-2019. En el caso de Baja California, se elegirá a la persona titular de la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos; para las entidades de Quintana Roo y Tamaulipas, se elegirán Diputaciones Locales; y en los casos de Aguascalientes y Durango, Ayuntamientos.

En lo que toca a las elecciones extraordinarias en el estado de Puebla, el INE resolvió asumir totalmente la organización y realización de dicho proceso electoral, por lo que el 6 de febrero de 2019 el Consejo General del referido instituto suscribió el Acuerdo por el que se aprueba el plan y calendario integral para el proceso electoral local extraordinario de la gubernatura y de los ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma en el estado de Puebla, en atención a la convocatoria emitida por el congreso de dicha entidad federativa.

Efectivamente, en 2019 se celebrarán elecciones en los estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas, en las que las ciudadanas y ciudadanos elegirán a 183 representantes populares, por lo que el INE es responsable de coordinar con los órganos políticos locales electorales, diversas acciones de planeación, ejecución, seguimiento y control en dichos procesos. En el particular caso de Puebla, el proceso se está financiando con recursos presupuestarios que el congreso local asignó, por lo que no representa un impacto en las finanzas del INE.

Ante este hecho, el Instituto Nacional Electoral ha señalado que el recorte presupuestal de 8.3% respecto del Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 no afectaría las funciones sustantivas del INE y el ejercicio de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, y que el cumplimiento de sus obligaciones en la organización de las elecciones que se celebrarán este año está garantizado, por lo que no existe riesgo en la integración de las casillas que se instalarán el próximo 2 de junio.

Así mismo, al aprobar su presupuesto de egresos para 2019, la autoridad electoral ajustó diversos gastos de operación y de proyectos, tales como: materiales y útiles de oficina; productos alimenticios para el personal; combustibles y aditivos para vehículos; servicio telefónico convencional; congresos y convenciones; asesorías; pasajes aéreos y terrestres de servidores públicos y viáticos nacionales. Adicionalmente, el Consejo General determinó que los partidos políticos y



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

candidatos independientes que participaron en los procesos electorales de 2017 y 2018 deberán regresar más de 54 millones de pesos del financiamiento público de campaña que no ejercieron.

No obstante, el INE formalizó una solicitud una ampliación presupuestal por 619.2 millones de pesos, que representan el costo en las tareas del INE para organizar los procesos electorales locales. Dicha solicitud, ha sido presentada por las vías insititucionales conducentes y ambos entes públicos se encuentran en procesos de negociación, que a dicho de sus titulares han permitido construir las condiciones para que no se suspenda ningún servicio, no se incumpla ninguna obligación y se busquen las suficiencias presupuestales necesarias para una ampliación presupuestal.

En tal contexto, la aprobación de la propuesta en los terminos expuestos por la proponente, no se correspondería con las circunstancias actuales, pues el INE ha sido enfático en señalar que no está en riesgo la organización de las elecciones locales que se celebrarán este año, por lo que las diputadas y diputados que integramos esta comisión dictaminadora, consideramos oportuno modificar el primer punto resolutivo, a efecto de rescatar la preocupación manifiesta de la promovente en el sentido de garantizar el cumplimiento de las funciones del citado órgano constitucional autónomo.

En lo tocante al segundo punto resolutivo, esta Comisión, por medio de oficio fechado el 28 de febrero de 2019, informó al diputado Mario Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente de la Junta de Coordinación Política, del contenido de dicho resolutivo, señalando que al tratarse de una cuestión de la competencia del órgano que preside, se consideró oportuno que dicho resolutivo sea valorado y atendido de manera directa por la Junta de Coordinación Política, por lo que el presente dictamen desestima tal resolutivo.

En este sentido, proponemos las siguientes modificaciones a los puntos resolutivos:

**Propuesta de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

**Modificación de la Comisión de
Gobernación y Población**

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con las autoridades del Instituto Nacional Electoral, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales **Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que sin menoscabo a las



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

y el apoyo necesario en la calendarización de recursos suficientes, que permitan a dicho Instituto y a los Organismos Públicos Locales Electorales, cumplir con el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2018-2019, así como con las atribuciones que la normatividad electoral les mandata.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, con base en sus atribuciones, acuerde la creación de una comisión de seguimiento a los procesos electorales locales del año 2019, que con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, entre otras atribuciones, facilite y apoye la coordinación de esfuerzos, para que el INE pueda contar con los recursos que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.

acciones y compromisos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Se desecha (remitido a la Junta de Coordinación Política para su atención directa).



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

V. Punto de Acuerdo

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

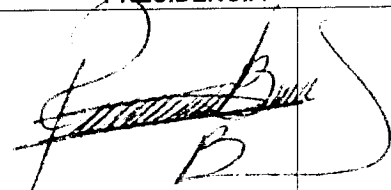
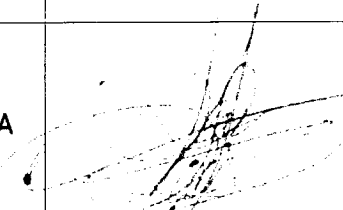
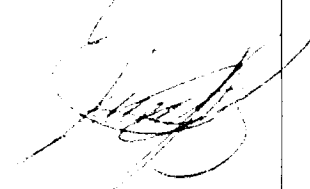
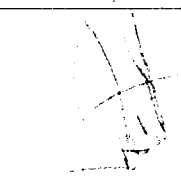
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, sin menoscabo a las acciones y compromisos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 2 días del mes de abril de 2019



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

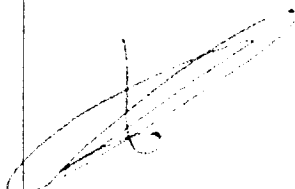


Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. Sandra Paola González Castañeda	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

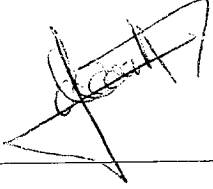
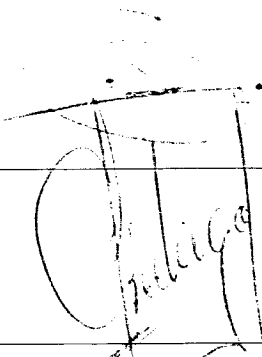
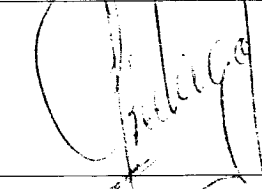
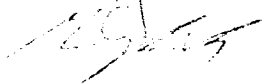
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

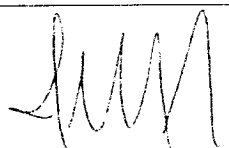
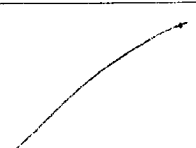
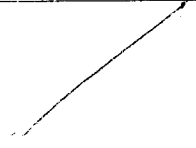

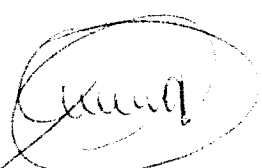

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

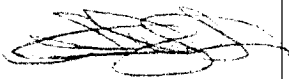
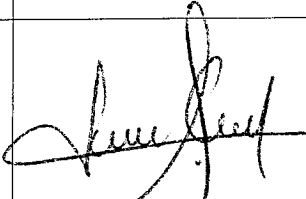
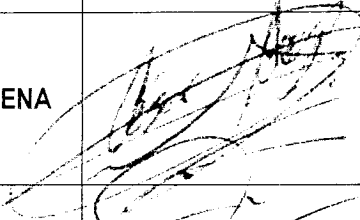
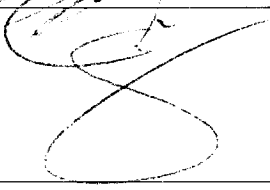
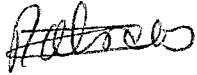
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

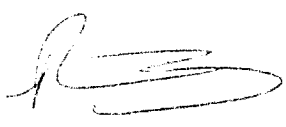
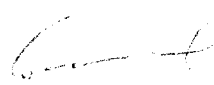
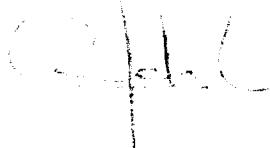
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que garanticen el cumplimiento de las funciones y objetivos del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a los procesos electorales locales 2018-2019.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a incorporar a los integrantes de la LXIV Legislatura de esta soberanía en la metodología y calendarización de los foros de consulta popular por convocar para elaborar el PND 2019-2024, presentada por la diputada Dulce María Sauri Riancho y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la proposición materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Proposición**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus consideraciones y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración de la Comisión**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

- V. En el apartado denominado “**Punto de Acuerdo**” se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proposiciones que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXI y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, a nombre propio y de diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a incorporar a los integrantes de la LXIV Legislatura de esta soberanía en la metodología y calendarización de los foros de consulta popular por convocar para elaborar el PND 2019-2024.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Proposición.

Señala la diputada promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Nuestro país tiene una larga tradición, desde antes de la mitad del siglo XX, de buscar orientar las acciones de gobierno y las responsabilidades del Estado, a través de planes y programas. Destacan las experiencias del Partido Nacional Revolucionario y del presidente Lázaro Cárdenas del Río del Plan Sexenal de 1933, después, el Plan de Acción Inmediata de 1962,

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

con el presidente Adolfo López Mateos, y el Programa de Desarrollo Económico y Social de México para el periodo 1966-1970 del presidente Díaz Ordaz, por mencionar los más relevantes.

Destaca hacia el último cuarto del siglo XX, en 1976, la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que creó la Secretaría de Programación y Presupuesto, encargada de la elaboración del Plan Global de Desarrollo, de periodo 1980-1982.

*Sin embargo, en 1983 se llevaron a cabo reformas a los artículos 25, 26 y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle al Estado la rectoría del desarrollo nacional y otorgarle a la planeación, un rango constitucional. Ese mismo año, se expidió, el 5 de enero, la **Ley de Planeación**, creando un Sistema Nacional de Planeación Democrática que involucra a las dependencias federales, Poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad a través de sus organizaciones en dicha actividad.*

*Más reciente y resultado de las negociaciones de la reforma político-electoral de 2013-2014, el 14 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional que le dio a la Cámara de Diputados, la **facultad exclusiva** de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, dejando plazos y formas de esa aprobación para la ley secundaria, que en este caso es la Ley de Planeación.*

El texto vigente de nuestra Carta Magna establece:

Artículo 74 . Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

(...)

VII . Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado.

Cuatro años después, el 16 de febrero de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, que concretizó la modificación constitucional.

El texto vigente de la Ley de Planeación establece:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Artículo 5o . *El Ejecutivo federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, en los plazos previstos en esta ley. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, la Cámara de Diputados formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución y revisión del propio plan.*

Para el inicio de los trabajos de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo se estará a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(...)

Artículo 21 . *El presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión.*

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el presidente de la República.

La aprobación del plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

Hasta antes de esta reforma, el Congreso podía elaborar observaciones al Plan Nacional de Desarrollo, que tenía que publicarse en el Diario Oficial de la Federación, no más allá de seis meses contados a partir de la toma de posesión del presidente.

Ahora bien, la reforma a la Ley de Planeación estableció en su articulado transitorio, algunas excepciones y escenarios que incumben a esta administración y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Transitorios

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo . *La reforma al artículo 6o. entrará en vigor el 1 de abril de 2018.*

*Asimismo, la reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1 de octubre de 2024, por lo que **el presidente de la República que comience su mandato el 1 de diciembre de 2018** enviará el **Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión .***

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho plan, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de que haya recibido el referido plan por parte del Ejecutivo federal.

Es importante destacar de esta reforma a la Ley de Planeación, los siguientes aspectos:

- La incorporación, entre los principios conductores de la planeación, de los conceptos del carácter laico del Estado, la garantía de los derechos humanos y la transversalidad en materia de interculturalidad y de género.*
- La obligación para el Ejecutivo federal de dar cuenta a la Cámara de Diputados de la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo en sus informes anuales y en los de la Cuenta Pública.*
- La obligación de SHCP para elaborar el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo para someterlo a consideración del presidente de la República.*
- El Plan Nacional de Desarrollo debe contener, por lo menos:*
 - a) Diagnóstico general;*
 - b) Los ejes generales del impulso del desarrollo nacional;*
 - c) Los objetivos específicos;*
 - d) Las estrategias para ejecutar las acciones;*

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

e) Los indicadores de desempeño y sus metas, que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos; y

f) Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

• El Plan Nacional de Desarrollo debe indicar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados, la sujeción de éstos al mismo y la obligación de las dependencias que los emitan para que su contenido se adecue a una estructura similar.

De esta manera la ruta crítica, de la elaboración hasta la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se puede sintetizar de la siguiente forma:

Actividades	Órgano o dependencia responsable	Plazos	Fundamento
Realización de foros de consulta.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2019.	Artículos 14 y 20 de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.
Consultas previas a comunidades indígenas sobre los aspectos que les afecten del Plan Nacional de Desarrollo.	Presidencia de la República	Entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2019.	Artículo 20 Bis de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.
Elaboración del Proyecto del Plan Nacional de Desarrollo y someterlo a la consideración del Presidente.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Entre el 1 de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2019.	Artículo 14 fracción II, de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.
Entrega del Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados.	Presidencia de la República	A más tardar el 30 de abril de 2019.	Artículo 21 primer párrafo de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.
Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por parte de la Cámara de Diputados.	Cámara de Diputados	A más tardar el 30 de junio de 2019.	Artículo 21 segundo párrafo de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.
Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Plan Nacional de Desarrollo.	Presidencia de la República	A más tardar el 20 de julio de 2019.	Artículo 21 sexto párrafo de la Ley de Planeación y Transitorio segundo de la Reforma.

Cabe destacar que la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consiste en:

Verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

*Pero también es de resaltar que, si la Cámara de Diputados no se pronuncia, existe prácticamente una **afirmativa ficta** en favor del Ejecutivo federal, para que se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo.*

*Por otra parte, debe hacerse mención que los aspectos particulares y algunos plazos más precisos de las actividades relacionadas con la elaboración, foros de consulta y aprobación del Plan, debían ser regulados por el Reglamento de la Ley de Planeación, de acuerdo con el **artículo tercero transitorio** de la reforma a la Ley de Planeación, publicada el 16 de febrero de 2018:*

***Tercero** . El Ejecutivo federal deberá expedir el reglamento de esta ley en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.*

Lo cual no se ha llevado a cabo .

En tal sentido, se vuelve preocupante, que el tiempo ha avanzado y no se conoce ni la metodología, ni el calendario, ni las formas en que se llevarán a cabo las consultas a que obliga la Ley de Planeación en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para promover: la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo .

*La multicitada Ley de Planeación, en su **artículo 14** , establece que la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** debe: coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo.*

*Y además añade en su **artículo 20** que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad **a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.***



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

*Y el mismo artículo 20 de la Ley de Planeación, establece que **Asimismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.***

Ante lo expuesto, la proposición que nos ocupa, establece los siguientes puntos resolutivos:

***Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de coordinadora de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, haga del conocimiento público la información relacionada con la metodología y calendarización de los foros de consulta popular, que deben ser convocados en términos del artículo 20 de la Ley de Planeación, para que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participen en la elaboración de dicho plan.*

***Segundo.** Se solicita que, en la metodología y calendarización de los foros de consulta referidos, se integre en todas las etapas, la participación activa de diputados federales de todos los grupos parlamentarios que tienen representación en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.*

***Tercero.** Se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajadores de la Cámara de Diputados para que establezcan la metodología que se desarrollará para la integración, análisis y aprobación del Plan Nacional del Desarrollo que enviará el Ejecutivo Federal.”*

IV. Valoración de la Comisión de Gobernación y Población.

Para determinar la viabilidad de la propuesta, la misma se sujetó a un análisis objetivo, buscando que persiga un objetivo trascendente y no una finalidad simplemente admisible; así mismo y con la finalidad de no generar efectos no deseados, se verifica la congruencia de los puntos resolutivos, tanto con la finalidad enunciada por la persona promovente, como con la normativa aplicable a la materia, cuidando que la construcción gramatical de su parte resolutive esté efectivamente encaminada al cumplimiento del fin enunciado por la persona promovente en sus consideraciones y que los sujetos destinatarios sean efectivamente competentes para atender la petición que se les dirige.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la proposición de mérito, en los términos siguientes:

Objeto y sujetos destinatarios:

La proposición tiene por objeto principal que la información relacionada con la metodología y calendarización de los foros de consulta popular que sean convocados en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se publicitada con la finalidad de propiciar la participación de las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, en la elaboración de dicho plan.

Así mismo, solicita que, en la metodología y calendarización de los foros de consulta referidos, se contemple la participación activa de diputados federales de todos los grupos parlamentarios que tienen representación en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

En este sentido, el exhorto es dirigido en su primer resolutivo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de coordinadora de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y, aunque no se señala expresamente, el segundo resolutivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Planeación, se dirige a la misma instancia.

Adicionalmente, mediante un tercer resolutivo, se propone exhortar a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajadores de la Cámara de Diputados para que establezcan la metodología que se desarrollará para la integración, análisis y aprobación del Plan Nacional del Desarrollo que enviará el Ejecutivo Federal.

Consideraciones de la Comisión de Gobernación y Población:

La propuesta de mérito hace referencia a la alta responsabilidad del ejecutivo federal en la rectoría del desarrollo nacional, y el carácter medular que tiene la planeación democrática, requiriendo por ello la participación conjunta de todos los sectores sociales, y todos los órdenes y niveles de gobierno.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

En este contexto, el sistema de planeación democrática fue instaurado como el mecanismo estratégico, que permite precisar, conjuntar, orientar y potenciar esfuerzos que de manera aislada pueden ser contradictorios, duplicados o menos efectivos. El Plan Nacional de Desarrollo permite generar y aplicar programas y políticas integrales, a largo plazo y con orden y transparencia, tanto en la definición de criterios como en la asignación de recursos.

Ahora bien, considerando que en esta administración, por primera vez la Cámara de Diputados aprobará ese máximo instrumento de planeación, la participación de los legisladores en las etapas de consulta, diseño y proyección de su contenido, se vuelve menester, como lo es también el verificar que el Plan, incluya formal y materialmente, las herramientas que permitirán convertir en realidad los objetivos primordiales del gobierno en este sexenio.

Al respecto, la diputada promovente hace especial énfasis en la necesidad de verificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. La de incorporar entre los principios conductores de la planeación, los conceptos del carácter laico del Estado, la garantía de los derechos humanos y la transversalidad en materia de interculturalidad y de género; 2. La de dar cuenta a la Cámara de Diputados de la evaluación del Plan Nacional de Desarrollo en sus informes anuales y en los de la Cuenta Pública, y 3. La de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de elaborar el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo y someterlo a consideración del Presidente de la República.

Al referirse a estas obligaciones, la promovente se manifiesta preocupada por que en ese momento no se había presentado la estrategia de trabajo para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, incluyendo la metodología y el calendario de las consultas previstas en la Ley de Planeación.

Cabe señalar como hecho superviniente, que con fecha 16 de febrero de 2019, el Presidente de la República presentó dicho calendario y estrategia de trabajo, señalando que ese instrumento estaría estructurado en tres ejes centrales: 1. justicia y estado de derecho, 2. Bienestar, y 3. desarrollo económico; y tres ejes transversales: 1. inclusión e igualdad sustantiva, 2. combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, y 3. territorio y desarrollo sostenible.

Así mismo, se estableció el proceso de definición de contribuciones de dependencias, basado en consultas en foros y mesas sectoriales. De esta manera, cada dependencia observaría un proceso compuesto de tres etapas:

1. La de **Diagnóstico**, que analizaría la situación actual y perspectiva de largo plazo de los temas prioritarios con base en información cualitativa y



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

cuantitativa. Cabe señalar que a efecto de contar con una base homogénea de medición y hacer cuantificables los avances en la fase de rendición de cuentas, este diagnóstico se basará en los indicadores clave del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

2. La de definición de **objetivos y estrategias**, que establecerá los resultados que cada ente público deberá alcanzar durante la presente administración, así como las herramientas y mecanismos con que solucionará los diversos retos y problemas que entrenten, todo mediante métricas cuantitativas para evaluar y dar seguimiento a los objetivos, y
3. La de **Consulta**, en la que se escucharán los planteamientos de los sectores y actores directa e indirectamente involucrados en los temas objetivo y cuya participación es relevante para enriquecer el diagnóstico y los objetivos prioritarios. Para tal efecto, se celebrarán mesas sectoriales, foros nacionales y estatales, así como foros especiales con los pueblos indígenas y personas con discapacidad.

De este modo, se atiende a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, que dispone que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocaron.

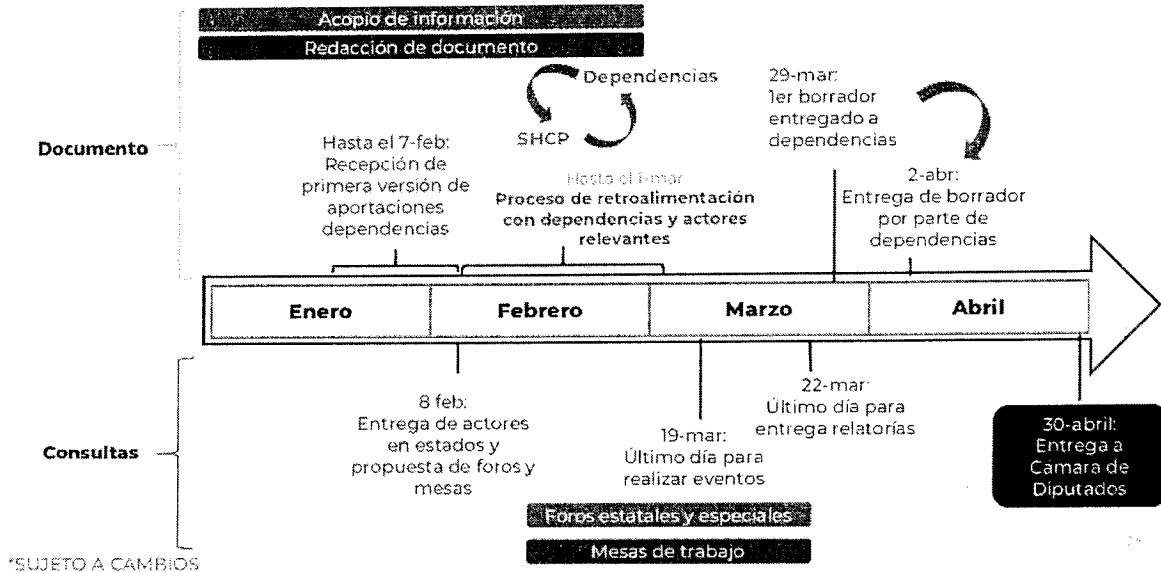
En tal virtud, se definió el siguiente calendario:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Calendario

- El 30 de abril se debe entregar el PND 2019-2024 a la Cámara de Diputados para su aprobación.



En lo tocante al tercer punto resolutivo, esta Comisión, por medio de oficio fechado el 28 de febrero de 2019, informó al diputado Porfirio Muñoz Ledo, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y encargado de presidir las reuniones de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, del contenido de dicho resolutivo, señalando que al tratarse de una cuestión de la competencia de dicha instancia, se consideró oportuno que ese resolutivo fuera valorado y atendido de manera directa por la Junta de Coordinación Política, por lo que el presente dictamen desestima tal resolutivo.

En este sentido, proponemos las siguientes modificaciones a los puntos resolutivos:

Propuesta de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Modificación de la Comisión de Gobernación y Población

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de coordinadora de las **Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión** exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

actividades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, **haga del conocimiento público la información** relacionada con la metodología y calendarización de los foros de consulta popular, **que deben ser convocados** en términos del artículo 20 de la Ley de Planeación, para que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participen en la elaboración de dicho plan.

Segundo. Se solicita que, en la metodología y calendarización de los foros de consulta referidos, se integre en todas las etapas, la participación activa de **diputados federales** de todos los grupos parlamentarios **que tienen representación** en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión.

Tercero. Se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajadores de la Cámara de Diputados para que establezcan la metodología que se desarrollará para la integración, análisis y aprobación del Plan Nacional del Desarrollo que enviará el Ejecutivo Federal.

Público en su carácter de coordinadora de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, **a que difunda y publicite ampliamente en su portal de internet, la relatoría de las mesas sectoriales y los foros de consulta popular celebrados** en términos del artículo 20 de la Ley de Planeación, a efecto de permitir a todos los interesados y particularmente, a las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, conocer la información en que se funda el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y metas definidos.

Se integra al resolutivo Único.

Enviado a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajadores de la Cámara de Diputados, para su atención directa.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

V. Punto de Acuerdo

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de coordinadora de las actividades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, a que difunda y publicite ampliamente en su portal de internet, la relatoría de las mesas sectoriales y los foros de consulta popular celebrados en términos del artículo 20 de la Ley de Planeación, a efecto de permitir a todos los interesados y particularmente, a las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, conocer la información en que se funda el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y metas definidos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 2 días del mes de abril de 2019.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE

GP

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA

Dip. Rocío Barrera Badillo

MORENA

SECRETARÍAS

Dip. Sandra Paola González
Castañeda

MORENA

Dip. Araceli Ocampo
Manzanares

MORENA

Dip. Jaime Humberto Pérez
Bernabe

MORENA

Dip. Beatriz Dominga Pérez
López

MORENA



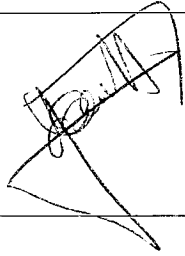
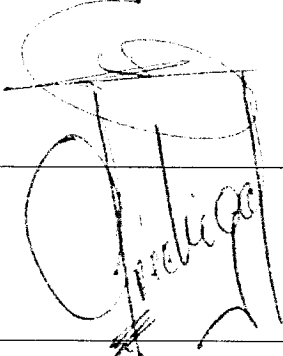
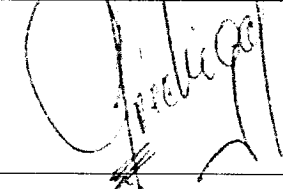

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Eudoxio Morales Flores	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

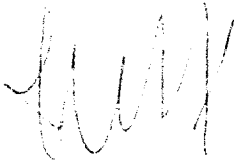
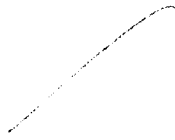
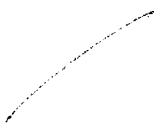


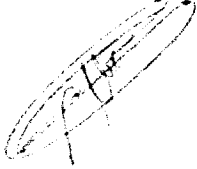
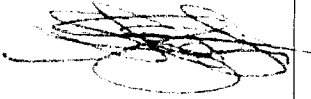
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría	MORENA			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			



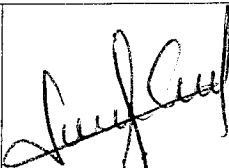
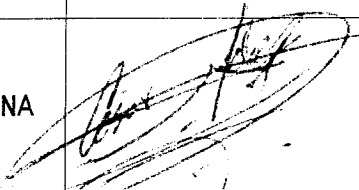
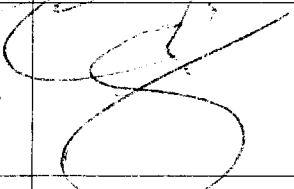
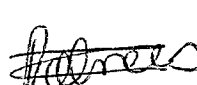


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ivonne Lilliana Álvarez García	PRI			
Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda	MORENA			
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

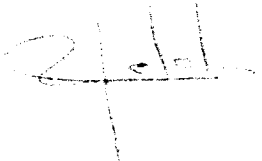
Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lizeth Amayani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			
Dip. Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses	MORENA			
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que contiene proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a la SHCP a difundir la información obtenida de las mesas sectoriales y foros de consulta celebrados en el proceso de elaboración del PND 2019-2024.

Tabla de integrantes y votación conforme a la integración vigente de la comisión.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández	PAN			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>